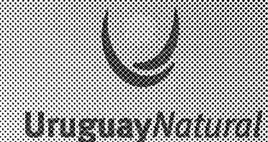
Año XCVIII - Montevideo, miércoles 15 de enero de 2003 - Nº 26.177

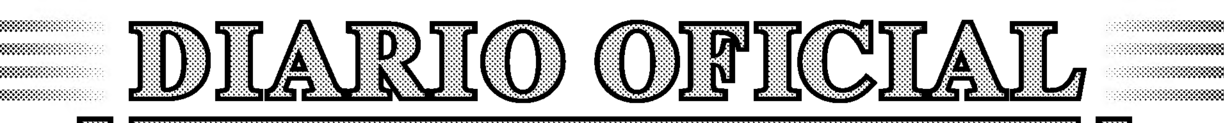


DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: Mesa Central: 902.30.98 - **Avisos**: 908.54.73 - Dirección: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año XCVIII - Nº 26.177 - Montevideo, miércoles 15 de enero de 2003

DOCUMENTOS

Tomo 391

PODER EJECUTIVO

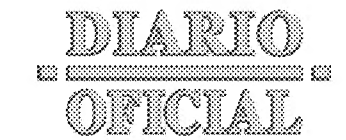
Sigue al dorso

AVISOS

Edición RIOKAR S.A. e Impreso en EL PAIS S.A. - Dep. Leg. 313.011



PRECIOS DE PUBLICACIONES



TARIFA VIGENTE A PARTIR DEL 1º/8/997

LIBROS

* ***LEY 15.750*** *LEY ORGANICA DE LA JUDICATURA Y DE ORGANIZACION DE LOS TRIBUNALES (Actualizada al 1º/8/997)*	*112,00*
* ***LEY 15.982*** *CODIGO GENERAL DEL PROCESO (Actualizada al 31/8/996)*	*296,00*
* ***CONSTITUCION DE LA REPUBLICA****, Actualizada con Plebiscitos de 1989-1994-1996*	*112,00*
* ***DECRETO 342/997*** *del 17/9/997 - "TEXTO ORDENADO DE INVERSIONES" (T.O.I. 1997)*	*120,00*
* ***LEY 16.603*** *Código Civil (Actualizado)*	*690,00*
+ Compact Disc	*730,00*
* ***LAS ASOCIACIONES CIVILES Y FUNDACIONES EN EL URUGUAY*** *(Marzo de 1998)*	*90,00*
* ***MINISTERIO PUBLICO Y FISCAL - I ENCUENTRO NACIONAL*** *(Julio de 1998)*	*170,00*
* ***LEY 17.243*** *Declarada de URGENTE CONSIDERACION*	*120,00*
* ***ORDENANZA BROMATOLOGICA MUNICIPAL DE LA I. M. de MONTEVIDEO*** *(Decreto 27.235, del 12/09/1996, actualizado al 30/09/2000)*	*140,00*
* ***LEY 17.292*** *Segunda Ley de Urgencia*	*120,00*
* ***LEY 17.296*** *PRESUPUESTO NACIONAL*	*140,00*
* ***REGLAMENTO BROMATOLOGICO NACIONAL*** *(Decreto 315/994, actualizado)*	*170,00*
+ Compact Disc	*280,00*
* ***T.O.C.A.F. Decreto 194/997*** *(Actualizado)*	*210,00*
+ Compact Disc	*250,00*

SEPARATAS

* ***DECRETO 39/990*** *IMPUESTO AL VALOR AGREGADO*	*84,00*
* ***LEY 15.903*** *RENDICION DE CUENTAS (Ejercicio 1986 - Rige desde el 1º/1/988)*	*51,00*
* ***LEY 16.060*** *SOCIEDADES COMERCIALES*	*163,00*
* ***DECRETO 335/990*** *CONTRATOS Y OBLIGACIONES DE LAS SOCIEDADES ANONIMAS*	*51,00*
* ***LEY 16.104*** *REGIMEN DE LICENCIAS DE FUNCIONARIOS PUBLICOS*	*39,00*
* ***LEY 16.107*** *AJUSTE FISCAL TRIBUTARIO Y APORTES AL B.P.S.*	*39,00*
* ***DECRETOS 500/991 Y 505/991*** *NORMAS DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO*	*84,00*
* ***LEY 16.170*** *PRESUPUESTO NACIONAL (Rige desde el 1º/1/1991)*	*84,00*
* ***LEY 16.320*** *RENDICION DE CUENTAS (Ejercicio 1991 - Rige desde el 1º/1/993)*	*84,00*
* ***LEY 16.462*** *RENDICION DE CUENTAS (Ejercicio 1992 - Rige desde el 1º/1/994)*	*104,00*
* ***DECRETOS 484/997 y 485/997*** *NOMENCLATURA COMUN DEL MERCOSUR*	*143,00*
* ***LEY 16.736*** *PRESUPUESTO NACIONAL (Rige desde el 1º/1/996)*	*169,00*
* ***DECRETO 418/999*** *NOMENCLATURA COMUN DEL MERCOSUR*	*160,00*
* ***DECRETOS 391/000 y 393/000*** *NOMENCLATURA COMUN DEL MERCOSUR*	*160,00*

COMPACT DISC

* ***CONSTITUCION DE LA REPUBLICA****, Actualizada con Plebiscitos de 1989-1994-1996*	*275,00*
* ***REGLAMENTO BROMATOLOGICO NACIONAL*** *(Actualizado)*	*140,00*
* ***LEY 16.603*** *Código Civil (Actualizado a Marzo de 2002)*	*140,00*
* ***NORMAS ARANCELARIAS DEL MERCOSUR*** *(Actualizado)*	*140,00*
* ***T.O.C.A.F. Decreto 194/997*** *(Actualizado)*	*140,00*

DOCUMENTOS
PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

1
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "CHITOSAN", Acta Nº 315.375.
(38)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 18 de diciembre de 2002

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por LABORATORIO GADOR S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 5 de setiembre de 2001, por la cual se concedió el registro de la marca "CHITOSAN", para distinguir artículos comprendidos en la clase internacional 5.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 25 de marzo de 2002, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

II) la Asesoría Jurídica considera que en la especie examinadas sucesivamente las marcas en pugna ("CHITOSAN" concedida y "CITOXAN" prerregistrada), se advierten las claras diferencias gráficas y fonéticas, que hacen posible su pacífica coexistencia en el mercado y en el registro, estimando, por otra parte, que a ello debe sumársele el hecho de que los productos protegidos se venden bajo receta médica, por tanto el consumidor, médico, es un consumidor atento y selectivo del producto que consume, haciendo imposible su confundibilidad, razones por las que sugiere confirmar la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 6º de la Ley No 17.011, de 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34/999, de 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993, de 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 5 de setiembre de 2001, por la cual se concede el registro de la marca "CHITOSAN", formulado por PHARMOS S.A., de Uruguay, bajo Acta Nº 315.375, para proteger la clase internacional 5.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Dr. J. PEDRO BORDABERRY.

Recibido por D. O. el 13 de Enero de 2003

---o---

2
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "PROCICAR", Acta Nº 317.815.
(39)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 18 de diciembre de 2002

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por MERCK & CO., INC., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 25 de Octubre de 2001, por la cual se concede el registro de la marca "PROCICAR", para proteger "un producto protector cutáneo" de la clase internacional 3 y "un producto protector cutáneo" de la clase internacional 5.

RESULTANDO: I) por Resolución de la mencionada Dirección Nacional de fecha 3 de abril de 2002, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

II) la Asesoría Jurídica considera que las marcas en pugna ("PROCICAR" concedida, y "PROS-CAR" y "PROSCAR" prerregistradas) presentan desde el punto de vista fonético, gráfico y conceptual, claras diferencias que determinan que no exista riesgo de confundibilidad, ya que si bien los signos refieren a productos de la clase internacional 5, en tanto las marcas antecedentes están registradas para productos medicinales para el tratamiento de la glándula próstata, el signo en examen protege en cambio un producto protector cutáneo, razón por la que estima correspondería mantener la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: con lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 6º de la Ley No. 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34/999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993, de 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 25 de octubre de 2001, por la cual se concede el registro de la marca "PROCICAR", a favor de SCANDINAVIA PHARMA LTDA., de Colombia, solicitado bajo Acta Nº 317.815, para proteger "un producto protector cutáneo" de la clase internacional 3 y "un producto protector cutáneo" de la clase internacional 5.

2o.- Comuníquese, publíquese y pásese a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Dr. J. PEDRO BORDABERRY.

Recibido por D. O. el 13 de Enero de 2003

---o---

3
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "NICOLINI LINEA DE ORO" (etq.), Acta Nº 304.309. (40)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 18 de diciembre de 2002

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por Fleischmann Uruguaya S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 11 de julio de 2001, por la cual se concedió el registro de la marca "NICOLINI LINEA DE ORO" (etq), por el conjunto, sin derechos privativos sobre los términos que la componen, excepto "NICOLINI", para proteger la clase int. 30.

RESULTANDO: I) por resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 19 de marzo de 2002, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que sin la limitante referida, el signo en cuestión no es registrable, de acuerdo a la normativa vigente, considerando, fundamentalmente, los artículos que se distinguen con la referida clase, razones por las que sugiere correspondería mantener la resolución impugnada;

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 7º de la Ley Nº 17.011, de 25 de setiembre de 1998, Decreto Nº 34/999, de 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993, de 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 11 de julio de 2001, por la cual se concede el registro de la marca "NICOLINI LINEA DE ORO" (etq), por el conjunto, sin derechos privativos sobre los términos que la componen, excepto "NICOLINI", a favor de la firma Alicorp S.A., de Perú, Acta Nº 304.309, para la clase Int. 30.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Dr. J. PEDRO BORDABERRY.

Recibido por D. O. el 13 de Enero de 2003
---o---

4
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "CAIXA" (etq.), Acta Nº 307.047. (41)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 20 de diciembre de 2002

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la firma Caja de Ahorro y Seguro S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 15 de enero de 2002, por la cual se concede el registro de la marca "CAIXA" (etq), por el conjunto sin derechos privativos sobre los términos que la componen, para proteger la clase int. 36.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 19 de setiembre de 2002, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que entre la marca "CAIXA" concedida y las prerregistradas para la misma clase internacional, "LA CAJA EXPRESS", "LA CAJA DE AHORRO Y SEGURO", "LA CAJA DIRECTA", "LA CAJA LINEA DIRECTA" y "LA CAJA", no se advierte riesgo de confusión directa ni indirecta, en cuanto se pueden apreciar elementos distintivos fundamentales desde el punto de vista gráfico, fonético y visual, en base a los diseños y grafía distintos, razón por la que sugiere confirmar la resolución en agravio.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 6º de la Ley No. 17.011, de 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34/999, de 3 de febrero de 1999 y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993, de 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, de fecha 15 de enero de 2002, por la cual se concede el registro de la marca "CAIXA" (etq), por el conjunto sin derechos privativos sobre los términos que la componen, para proteger la clase int. 36, a favor de Caixa Económica Federal, de Brasil, Acta Nº 307.047.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Dr. J. PEDRO BORDABERRY.

Recibido por D. O. el 13 de Enero de 2003
---o---

5
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "MAX" (Etq.), Acta Nº 301.467. (42)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 20 de diciembre de 2002

VISTO: los recursos jerárquicos en subsidio interpuestos por las firmas VAN DAM S.A., ARCOR S.A.I.C. y TELEVISION FEDERAL S.A. TELEFE Y PATAGONIK FILM GROUP S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 21 de febrero de 2001, por la cual se concede el registro de la marca "MAX" (Etq.), para proteger "helados, helados de agua, confituras congeladas; preparaciones para hacer dichos productos" de la clase internacional 30.

RESULTANDO: I) por Resoluciones de la citada Dirección Nacional de fecha 7 de noviembre de 2001, se mantuvo el acto recurrido y se elevaron los recursos jerárquicos subsidiariamente interpuestos a esta Secretaría de Estado.

II) la Asesoría Jurídica considera que la resolución de marras debería ser confirmada en todos sus términos, ya que entre los signos marcarios en pugna ("MAX" solicitado, y "MASKY", "MAXIGUM" y "DIBU" prerregistrados) existen las suficientes diferencias gráficas, fonéticas e ideológicas que hacen posible la coexistencia pacífica de los mismos en el registro marcario, siendo de aplicación el Art. 6º de la Ley de Marcas Nº 17.011.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede por lo tanto confirmarlo en la instancia jerárquica;

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 6º de la Ley No. 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto Nº 34/999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993, de 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 21 de febrero de 2001, por la cual se concede el registro de la marca "MAX" (Etq.), formulado por la firma UNILEVER N.V., de Holanda, bajo Acta Nº 301.467, para proteger "helados, helados de agua, confituras congeladas; preparaciones para hacer dichos productos" de la clase internacional 30.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Dr. J. PEDRO BORDABERRY.

Recibido por D. O. el 13 de Enero de 2003
---o---

6
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "CLAYTON", Acta Nº 282.011.
(43)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 20 de diciembre de 2002

VISTO: los recursos jerárquicos en subsidio interpuestos por LA REPUBLICANA S.A. y COMPAÑIA INDUSTRIAL DE TABACOS MONTE PAZ, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, del 10 de abril de 2000, por la cual se concede el registro de la marca "CLAYTON", para proteger la clase internacional 34.

RESULTANDO: I) que por Resoluciones de la citada Dirección Nacional, de fecha 25 de febrero de 2002, se mantuvo el acto recurrido y se elevaron los recursos jerárquicos subsidiariamente interpuestos a esta Secretaría de Estado.

II) que la Asesoría Jurídica considera que se descarta entre las marcas opuestas ("DAYTON" y "CARLTON" prerregistradas y "CLAYTON" concedida), la existencia de confusión en los ámbitos fonético, gramatical e ideológico, a lo que cabe agregar la circunstancia de que el fumador, destinatario de los productos a proteger, es un comprador discriminador y por ende muy atento y selectivo, razones por las que sugiere confirmar la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede por consiguiente confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: con lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 6º de la Ley de Marcas Nº 17.011, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993, del 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, de fecha 10 de abril de 2000, por la cual se concede el registro de la marca "CLAYTON", formulado por ARGEN TABAK S.A., de Argentina, bajo Acta Nº 282.011, para proteger la clase internacional 34.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Dr. J. PEDRO BORDABERRY.

Recibido por D. O. el 13 de Enero de 2003
---o---

7
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "FRUTY SAC" (Etq.), Acta Nº 285.331.
(44)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 20 de diciembre de 2002

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por ARCOR S.A.I.C., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 6 de julio de 1999, por la cual se concede el registro de la marca "FRUTY SAC" (Etq.), por el conjunto, sin derechos privativos sobre el término "SAC", para proteger la clase internacional 29.

RESULTANDO: I) que por Resolución de la mencionada Dirección Nacional de fecha 6 de agosto de 2001, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

II) que la Asesoría Jurídica considera que entre las marcas en pugna ("FRUTY SAC" (Etq.) concedida y "FRUTUFRU" prerregistrada), se advierten las suficientes diferencias gráficas y fonéticas, que hacen posible su pacífica coexistencia en el mercado y en el registro, asimismo, la marca cuestionada es mixta, habiéndose concedido por su conjunto, mientras que la opositora es denominativa, lo que agrega más elementos de distintividad, razones por las que estima correspondería mantener la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: con lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 6º de la Ley No. 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34/999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993, del 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 6 de julio de 1999, por la cual se concede el registro de la marca "FRUTY SAC" (Etq.), por el conjunto, sin derechos privativos sobre el término "SAC", a favor de COOPERATIVA CENTRAL DE LATICINIOS DO ESTADO DE SAO PAULO, de Brasil, solicitado bajo Acta Nº 285.331 para proteger la clase internacional 29.

2o.- Comuníquese, publíquese y pásese a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Dr. J. PEDRO BORDABERRY.

Recibido por D. O. el 13 de Enero de 2003
---o---

8
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "FLURADEX DISPERT", Acta Nº 318.505.
(45)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 20 de diciembre de 2002

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por Schering

Aktiengesellschaft, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 22 de octubre de 2001, por la cual se concedió el registro de la marca "FLURADEX DISPERT", para la clase int. 5.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de 20 de marzo de 2002, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que entre la marca concedida "FLURADEX DISPERT" y la de la recurrente "FLUDARA", no se advierte posibilidad alguna de confusión, en cuanto se aprecian las dos características que posibilitan su coexistencia: la disimilitud y la inconfundibilidad, razón por la que sugiere ratificar en todos sus términos la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 6º de la Ley No. 17.011 de 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34/999 del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo No. 13/993 del 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 22 de octubre de 2001, por la cual se concede el registro de la marca "FLURADEX DISPERT", a favor de la firma Laboratorios Dispert S.A., de Uruguay, formulado bajo Acta Nº 318.505, para distinguir productos de la clase internacional 5.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Dr. J. PEDRO BORDABERRY.

Recibido por D. O. el 13 de Enero de 2003

---o---

9
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "KOLENE", Acta Nº 309.666.
(46)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 20 de diciembre de 2002

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por COLGATE PALMOLIVE COMPANY, de EE.UU., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 22 de octubre de 2001, por la cual se concede el registro de la marca "KOLENE", para distinguir productos comprendidos en la clase internacional 3.

RESULTANDO: I) ante el registro del signo de marras, se agravia la recurrente, argumentando confundibilidad con su ya registradas marcas "KOLYNOS", para identificar productos de igual clase.

II) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 5 de abril de 2002, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

III) la Asesoría Jurídica considera que en la comparación de manera global de los signos opuestos ("KOLENE" concedido y denominativo, y "KOLYNOS" prerregistrados mixtos y denominativos), no se advierte la hipótesis de confundibilidad fonética y gramatical invocada por la recurrente, estimando que resulta posible su pacífica coexistencia en el registro y en el mercado, al adecuarse a lo dispuesto por el Art. 6º de la Ley Nº 17.011, razón por la que sugiere confirmar la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 6º de la Ley Nº 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto Nº 34/999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993, de 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS.

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 22 de octubre de 2001, por la cual se concede el registro de la marca "KOLENE", para proteger la clase internacional 3, formulado por INDUSTRIA COSMETICA COPER LTDA., de Brasil, bajo Acta Nº 309.666.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Dr. J. PEDRO BORDABERRY.

Recibido por D. O. el 13 de Enero de 2003

---o---

10
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual no se hace lugar a la solicitud de anulación de la marca "DETERCRISTAL", Acta Nº 246.334.
(47)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 20 de diciembre de 2002

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la firma Colgate-Palmolive Company, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 26 de mayo de 2000, por la cual no se hace lugar a la solicitud de anulación contra el registro de la marca "DETERCRISTAL", para proteger la clase int. 3.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 29 de mayo de 2002, se mantuvo el acto recurrido y elevó el recurso jerárquico, subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que la marca "DETERCRISTAL" fue bien renovada en su oportunidad, ya que de la Lista de Productos ordenados por clases, de la Clasificación de Niza -8ª Edición-, nomenclator que rige actualmente, surge que "los elementos (detersivos) que no sean utilizados durante las operaciones de fabricación y los de uso médico" se incluyen en la clase int. 3, por lo que sugiere la confirmación de la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede por consiguiente confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, y lo establecido en los Arts. 18º y 20º de la Ley No. 17.011, de 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34/999, de 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo No. 13/993, de 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 26 de mayo de 2000, por la cual no se hace lugar a la solicitud de anulación presentada por la firma Colgate-Palmolive Company contra el registro de la marca "DETERCRISTAL", Acta Nº 246.334, otorgada a la firma Blancoluz S.A., de Uruguay para proteger la clase int. 3.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Dr. J. PEDRO BORDABERRY.

Recibido por D. O. el 13 de Enero de 2003

---o---

11
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima el registro de la marca "AADVANTAGE", Acta Nº 317.257.
(48)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 20 de diciembre de 2002

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la firma AMERICAN AIRLINES, INC., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, del 29 de noviembre de 2001, por la cual se desestima el registro de la marca "AADVANTAGE", para proteger la clase internacional 35 s/d, concediéndola para la clase internacional 39 s/d.

RESULTANDO: I) se agravia la recurrente, postulando por la revocación del acto en cuestión, en cuanto desestima la solicitud de registro para la clase internacional 35 s/d, fundando su agravio en el hecho de que entre el signo "ADVANTAGE", invocado como antecedente obstativo y la marca que solicitara, existen las claras diferencias que la ley reclama.

II) por Resolución de la citada Dirección Nacional, de fecha 17 de abril de 2002, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

III) la Asesoría Jurídica considera que la marca solicitada "AADVANTAGE", denominativa, es fonéticamente e ideológicamente confundible con la marca prerregistrada "ADVANTAGE", denominativa, que cubre la clase internacional 35, por lo que estima se produciría confusión en el registro y en el mercado, razón por la que sugiere confirmar la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: con lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 6º. de la Ley No. 17.011, de 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34/999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993, de 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, de fecha 29 de noviembre de 2001, por la cual se desestima el registro de la marca "AADVANTAGE", formulado por la firma AMERICAN AIRLINES INC., de EE.UU., bajo Acta Nº 317.257, para proteger la clase internacional 35 s/d, concediéndolo para proteger la clase internacional 39 s/d.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Dr. J. PEDRO BORDABERRY.

Recibido por D. O. el 13 de Enero de 2003
---o---

12
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, que concedió el registro de la marca "MEDICORP ARGENTINA" (etq.), Acta Nº 249.541.
(49)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 20 de diciembre de 2002

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por Roemmers S.A.I.C.F., contra la Resolución la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, del 4 de diciembre de 2000, por la cual se concedió el registro de la marca "MEDICORP ARGENTINA" (etq), solicitado para proteger las clases ints. 1 a 34 y 36 a 41, desestimándola para las clases 35 y 42.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional, de fecha 13 de noviembre de 2001, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que la resolución de marras debería ser confirmada en todos sus términos, en cuanto la marca mixta concedida, es gráfica, fonética e ideológicamente diferenciable de la marca recurrente "MEDOCOR" denominativa, permitiendo la pacífica coexistencia de ambas en el mercado y en el registro.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: con lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 6º de la Ley No. 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto Nº 34/999, del 3 de febrero de 1999 y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo No. 13/993, del 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, de fecha 4 de diciembre de 2000, que concedió el registro de la marca "MEDICORP ARGENTINA" (etq), formulado por Rafael Luis De Martino y María Isabel Ferri, de Argentina, Acta Nº 249.541, para proteger las clases ints. 1 a 34 y 36 a 41, desestimándola para las clases 35 y 42.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Dr. J. PEDRO BORDABERRY.

Recibido por D. O. el 13 de Enero de 2003
---o---

13
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "BABY FRESH" (etiqueta), Acta Nº 304.353.
(50)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 20 de diciembre de 2002

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por BAYER AKTIENGESELLSCHAFT, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 27 de noviembre de 2001, por la cual se concede el registro de la marca "BABY FRESH" (etiqueta), por el conjunto, sin derechos privativos sobre los términos que lo componen, para proteger la clase internacional 5.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 7 de mayo de 2002, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

II) la Asesoría Jurídica considera que las marcas opuestas ("BABY FRESH" (Etq.), concedida y "BAYFRESH" prerregistrada) apreciadas en su conjunto no despiertan una misma impresión, dado que el logo de la marca cuestionada le otorga suficiente distintividad, razón por la que sugiere confirmar la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 6º de la Ley No. 17.011 del 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34/999 del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993, del 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 27 de noviembre de 2001, por la cual se concede el registro de la marca "BABY FRESH" (etiqueta), por el conjunto, sin derechos privativos sobre los términos que lo componen, a favor de la firma G & B ASOCIADOS S.R.L., de Uruguay, solicitado bajo Acta Nº 304.353, para proteger la clase internacional 5.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Dr. J. PEDRO BORDABERRY.

Recibido por D. O. el 13 de Enero de 2003
---o---

14
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "FORMIREX (NO CLORADO)", Acta Nº 277.382.
(51)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 20 de diciembre de 2002.

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por FERTIBRAS S.A. - ADUBOS E INSETICIDAS, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, del 31 de marzo de 2000, por la cual se concede el registro de la marca "FORMIREX (NO CLORADO)", por el conjunto sin derechos privativos sobre los términos NO CLORADO, para distinguir artículos de la clase internacional 5.

RESULTANDO: I) que por Resolución de la citada Dirección Nacional, de fecha 21 de marzo de 2002, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

II) la Asesoría Jurídica considera que entre la marca concedida y las de la recurrente "MIREX 450" y "MIREX-S", no se advierte posibilidad alguna de confusión, entendiendo que en la especie se aprecian las dos características que posibilitan su coexistencia: la disimilitud y la inconfundibilidad, razón por la que sugiere confirmar la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: con lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 6º de la Ley No. 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34 999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13 993, del 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, del 31 de marzo del 2000, por la cual se concede el registro de la marca "FORMIREX (NO CLORADO)", por el conjunto, sin derechos privativos sobre los términos NO CLORADO, solicitado por LANAFIL S.A., de Uruguay, bajo Acta Nº 277.382, para proteger artículos de la clase internacional 5.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Dr. J. PEDRO BORDABERRY.

Recibido por D. O. el 13 de Enero de 2003
---o---

15
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima el registro de la marca "NORSPAN", Acta Nº 301.362.
(52)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 20 de diciembre de 2002

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por MUNDIPHARMA AG., de Suiza, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 5 de setiembre de 2001, por la cual se desestima el registro de la marca "NORSPAN", para distinguir "preparaciones farmacéuticas para uso humano" de la clase internacional 5.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 15 de marzo de 2002, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

II) la Asesoría Jurídica considera que la resolución de marras debería ser ratificada en todos sus términos ya que entre las marcas en pugna ("NORSPAN" solicitada, y "NORPLAN" y "NORPIAN" prerregistradas) examinadas sucesivamente, no se advierten las claras diferencias que permitan su pacífica coexistencia en el mercado y en el registro.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 6º de la Ley Nº 17.011, de 25 de setiembre de 1998, Decreto Nº 34 999, de 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13 993, de 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 5 de setiembre de 2001, por la cual se desestima el registro de la marca "NORSPAN", solicitado bajo Acta Nº 301.362, por MUNDIPHARMA AG, de Suiza, para distinguir "preparaciones farmacéuticas para uso humano" de la clase internacional 5.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Dr. J. PEDRO BORDABERRY.

Recibido por D. O. el 13 de Enero de 2003
---o---

16
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "PAREX", Acta Nº 310.438.
(53)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 20 de diciembre de 2002

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la firma Laboratorios Domínguez S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 5 de setiembre de 2001, por la cual se concedió el registro de la marca "PAREX", para proteger la clase internacional 5 s d.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 22 de marzo de 2002, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que entre las marcas en pugna "PAREX" concedida y "BAREX DOMINGUEZ" prerregistrada para la clase int. 5, existen las claras diferencias gráficas y fonéticas que hacen posible su coexistencia pacífica en el mercado y en el registro, aún teniendo raíces o desinencias comunes al tratarse de productos farmacéuticos, señalando que las mismas designan o ilustran al consumidor acerca del producto que va a adquirir, razón por la que estima correspondería confirmar la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 6º de la Ley No. 17.011 de 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34 999 de 3 de febrero de 1999 y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo No. 13 993 del 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS;

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 5 de setiembre de 2001, por la cual se concede el registro de la marca "PAREX", solicitada por la firma Genfar División Veterinaria S.A., Genfarvet S.A., de Colombia, formulado bajo Acta Nº 310.438, para distinguir productos de la clase int. 5 s d.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Dr. J. PEDRO BORDABERRY.

Recibido por D. O. el 13 de Enero de 2003

---o---

17
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima el registro de la marca "LEE - TOOLS" (Etq.), Acta Nº 281.071.
(54)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 20 de diciembre de 2002

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por RICHARD LEE, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 4 de marzo de 1998, por la cual se desestima el registro de la marca "LEE - TOOLS" (Etq.), para proteger las clases internacionales 7, 8 y 11.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 28 de marzo de 2001, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

II) la Asesoría Jurídica considera que al encontrarse prerregistrada la marca "LEE" para cubrir las clases internacionales 7, 8 y 11, la denegada carece en consecuencia de atributos de especialidad y novedad, produciéndose confusión entre los signos opuestos, razón por la que sugiere confirmar la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en los Arts. 1º, 6º y 4º numeral 11, de la Ley No. 17.011, de 25 de setiembre de 1998, Decreto Nº 34 999, de 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13 993, del 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 4 de marzo de 1998, por la cual se desestima la solicitud de registro de la marca "LEE - TOOLS" (Etq.), formulada por la firma RICHARD LEE, de Argentina, bajo Acta No. 281.071, para proteger las clases internacionales 7, 8 y 11.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Dr. J. PEDRO BORDABERRY.

Recibido por D. O. el 13 de Enero de 2003

---o---

18
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "SEDAL EXPERIENCE", Acta Nº 331.358.
(55)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 20 de diciembre de 2002

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por UNILEVER N.V., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 12 de octubre de 2001, que concede el registro de la marca "SEDAL EXPERIENCE", por el conjunto, sin derechos privativos sobre los términos que la componen, excepto "SEDAL", para proteger la clase internacional 42 s d.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 6 de marzo 2002, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

II) la Asesoría Jurídica considera que la resolución impugnada debería ser ratificada en todos sus términos, ya que al signo cuestionado "SEDAL EXPERIENCE", le es aplicable el Art. 7º de la Ley Nº 17.011, en cuanto a la expresión "EXPERIENCE" le comprende las prohibiciones previstas en los numerales 9, 10, 11 y 12 del Art. 4º de dicha ley, al carecer de los atributos de novedad, especialidad y fantasía que condicionan el registro de una marca, y en consecuencia puede formar parte del conjunto, pero sin derechos privativos sobre la misma.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede por lo tanto confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 7º de la Ley No. 17.011 del 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34 999 del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13 993, del 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 12 de octubre de 2001, por la cual se concede el registro de la marca "SEDAL EXPERIENCE", por el conjunto, sin derechos privativos sobre los términos que la componen, excepto "SEDAL", a favor de la firma UNILEVER N.V., de Holanda, solicitado bajo Acta Nº 331.358, para proteger la clase internacional 42 s d.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Dr. J. PEDRO BORDABERRY.

Recibido por D. O. el 13 de Enero de 2003

---o---

19
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "ANTIPARK AKROS", Acta Nº 315.148.
(56)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 20 de diciembre de 2002

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por SANOFI - SYNTHELABO, de Francia, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 22 de octubre de 2001, por la cual se concede el registro de la marca "ANTIPARK AKROS", para proteger la clase internacional 5.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 4 de abril de 2002, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

II) la Asesoría Jurídica considera que entre la marca concedida "ANTIPARK AKROS" y las de la recurrente "ARKIPAR", no se advierte posibilidad alguna de confusión, entendiendo que en la especie se aprecian las dos características que posibilitan su coexistencia: la disimilitud y la inconfundibilidad, razón por la que sugiere confirmar la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 6° de la Ley No. 17.011 del 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34 999 del 3 de febrero de 1999 y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo N° 13 993, del 12 de enero de 1993, numeral 1° del Texto Ordenado, Título I, numeral 1°, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 22 de octubre de 2001, por la cual se concede el registro de la marca "ANTIPARK AKROS", solicitado bajo Acta N° 315.148, por LABORATORIOS CELSIUS S.A., de Uruguay, para proteger la clase internacional 5.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Dr. J. PEDRO BORDABERRY.

Recibido por D. O. el 13 de Enero de 2003
---o---

20
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima el registro de la marca "CHRISTIE'S", Acta Nº 319.808.
(57)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 20 de diciembre de 2002

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la firma Christie Manson & Woods Ltd., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 27 de noviembre de 2001, por la cual se desestima el registro de la marca "CHRISTIE'S", para proteger la clase int. 9.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 16 de setiembre de 2002, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica entiende que el procedimiento fue adecuado a derecho, no correspondiendo la apertura a prueba ya que esta era impertinente, pues aunque la parte lo pida, es prerrogativa de la Administración concederla o no en mérito a la normativa legal vigente, además la existencia de un registro idéntico "CHRISTIE'S", para la misma clase y denominativo, impide la coexistencia pacífica en el registro y en el mercado, creando riesgo de confusión en el consumidor, razones por las que sugiere correspondería mantener la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, por lo que procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, y lo establecido en el Art. 6° de la Ley No. 17.011 de 25 de setiembre de 1998, Decreto N° 34 999, de 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo No. 13 993 del 12 de enero de 1993, numeral 1° del Texto Ordenado, Título I, numeral 1°, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 27 de noviembre de 2001, por la cual se desestima el registro de la marca "CHRISTIE'S", solicitada por la firma Christie Manson & Woods Ltd., de Gran Bretaña, para proteger la clase int. 9, Acta N° 319.808.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Dr. J. PEDRO BORDABERRY.

Recibido por D. O. el 13 de Enero de 2003
---o---

21
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "MAGIC GUM" (Etq.), Acta Nº 285.139.
(58)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 20 de diciembre de 2002

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por ARCOR S.A.I.C., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, del 18 de agosto de 1999, por la cual se concede el registro de la marca "MAGIC GUM" (Etq.), por el conjunto, sin derechos privativos sobre los términos que lo componen, excepto "MAGIC", para proteger "goma de mascar" de la clase internacional 30.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional, de fecha 9 de julio de 2001, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

II) la Asesoría Jurídica considera que examinadas sucesivamente las marcas en pugna ("MAGIC GUM" concedida y "MAXIGUM" denominativa prerregistrada para la misma clase internacional) se advierten las claras diferencias gráficas y fonéticas, que hacen posible su pacífica coexistencia en el registro y en el mercado, estimando, por otra parte, que a ello debe sumársele el hecho de que la impugnada es mixta, por lo que su diseño agrega un elemento más de diferenciación y que fuera otorgada sin derechos exclusivos sobre el término "GUM", reuniendo en suma los requisitos exigidos por la ley, razones por las que sugiere mantener la resolución en agravio.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica y lo establecido en el Art. 6º de la Ley No. 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto Nº 34 999, del 3 de febrero de 1999, y numeral 1º) literal a) del Título I del Art. 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13 993, del 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, de fecha 18 de agosto de 1999, por la cual se concede el registro de la marca "MAGIC GUM" (Etq.), por el conjunto, sin derechos privativos sobre los términos que lo componen, excepto "MAGIC", solicitado por ZETA ESPACIAL S.A., de España, bajo Acta Nº 285.139, para proteger "goma de mascar" de la clase internacional 30-

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Dr. J. PEDRO BORDABERRY.

Recibido por D. O. el 13 de Enero de 2003
---o---

22
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "MAXIMAX", Acta Nº 281.326.
(59)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 20 de diciembre de 2002

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por MOLINOS RIO DE LA PLATA S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 25 de octubre de 2001, por la cual se concede el registro de la marca "MAXIMAX", para proteger la clase internacional 30.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 30 de abril de 2002, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

II) la Asesoría Jurídica considera que la marca concedida "MAXIMAX", es fonética e ideológicamente diferenciable de la marca de la recurrente "MAXIMO ORO PURO", por lo que entiende aleja la posibilidad de confusión permitiendo su pacífica coexistencia en el mercado y en el registro, razón por la que sugiere ratificar la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 6º de la Ley No. 17.011 del 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34 999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13 993, del 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 25 de octubre de 2001, por la cual se concede el registro de la marca "MAXIMAX", formulado por la firma COOPERATIVA NACIONAL DE PRODUCTORES DE LECHE, de Uruguay, bajo Acta Nº 281.326, para proteger la clase internacional 30.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Dr. J. PEDRO BORDABERRY.

Recibido por D. O. el 13 de Enero de 2003
---o---

23
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestimó el registro de la marca "VANISH", Acta Nº 319.726.
(60)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 20 de diciembre de 2002

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por Benckiser N.V., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, del 12 de noviembre de 2001, por la cual se desestimó el registro de la marca "VANISH", para proteger productos de la clase internacional 3 s d.

RESULTANDO: I) ante la solicitud del registro de marras, se produjo oposición de oficio, por el antecedente "VANISH", Acta Nº 232.340 para la misma clase internacional.

II) por Resolución de la citada Dirección Nacional, de fecha 26 de marzo de 2002, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

III) la Asesoría Jurídica considera que ambas marcas son denominativas, cubren la misma clase internacional, son idénticas, por lo que puede producirse confusión directa, pensando el consumidor que adquiere un producto de un determinado fabricante siendo éste de otro, vulnerando la credibilidad, razón por la que estima correspondería mantener la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: con lo dictaminado por la Asesoría Jurídica y lo establecido en el Art. 6º de la Ley Nº 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto Nº 34 999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13 993, del 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, del 12 de noviembre de 2001, por la cual se desestimó el registro de la marca "VANISH", formulado por Benckiser NV., de Holanda, bajo Acta Nº 319.726, para proteger productos de la clase internacional 3 s d.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Dr. J. PEDRO BORDABERRY.

Recibido por D. O. el 13 de Enero de 2003
---o---

24
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "KALI PET", Acta Nº 306.240.
(61)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 20 de diciembre de 2002

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por ICU

VITA S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 16 de octubre de 2001, por la cual se concede el registro de la marca "KALI PET", por el conjunto, sin derechos privativos sobre los términos que lo componen, excepto "KALI", para proteger la clase internacional 5.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 8 de mayo de 2002, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

II) la Asesoría Jurídica considera que las marcas en pugna ("KALITRON - ICU" prerregistrada y "KALI PET" concedida), más allá de la coincidencia en el término "KALI", mantienen entre sí diferencias ortográficas que se reflejan en una clara disparidad fonética, pudiendo coexistir pacíficamente en el registro y en el mercado sin riesgo alguno de confusión, razón por la que sugiere confirmar la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 6º de la Ley Nº 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto Nº 34 999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13 993, del 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 16 de octubre de 2001, por la cual se concede el registro de la marca "KALI PET", por el conjunto, sin derechos privativos sobre los términos que lo componen, excepto "KALI", formulado por la firma DI CARLO S.R.L., de Uruguay, bajo Acta Nº 306.240, para proteger la clase internacional 5.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Dr. J. PEDRO BORDABERRY.

Recibido por D. O. el 13 de Enero de 2003

---o---

25
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "BALINOL", Acta Nº 313.027.
(62)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 20 de diciembre de 2002

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por Impex Limitada S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, del 22 de octubre de 2001, por la cual se concede el registro de la marca "BALINOL", para proteger la clase internacional 5.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional, de fecha 11 de abril de 2002, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que entre la marca concedida y la de la recurrente "VARINON", no se advierte posibilidad alguna de confusión, existiendo las dos características que posibilitan su coexistencia: la disimilitud y la inconfundibilidad, razones por la que estima correspondería mantener la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: con lo dictaminado por la Asesoría Jurídica y lo establecido en el Art. 6º numerales 9, 10 y 11 de la Ley Nº 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto Nº 34 999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13 993, del 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, del 22 de octubre de 2001, por la cual se concede el registro de la marca "BALINOL", formulada por San Fausto S.A., de Uruguay, Acta Nº 313.027, para proteger la clase internacional 5.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Dr. J. PEDRO BORDABERRY.

Recibido por D. O. el 13 de Enero de 2003

---o---

26
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "DORITOS THE LOUDEST TASTE ON EARTH", Acta Nº 296.535.
(63)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 20 de diciembre de 2002

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por LA INDUSTRIAL ALIMENTICIA S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 12 de julio de 2000, modificada en su numeral 1º por la de 11 de marzo de 2002, por la cual se concede el registro de la marca "DORITOS THE LOUDEST TASTE ON EARTH", por el conjunto, sin derechos privativos sobre los términos que lo componen, exceptuando "DORITOS", para proteger las clases internacionales 29 y 30.

RESULTANDO: I) ante el registro del signo de marras, se agravia la recurrente, argumentando confundibilidad con su ya registrada marca "DORADITAS", para la clase internacional 30.

II) por Resolución de la citada Dirección Nacional, de fecha 11 de marzo de 2002, se mantuvo el acto recurrido (con la modificación indicada), y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

III) la Asesoría Jurídica considera, que entre los signos en pugna existen las claras diferencias visuales, ortográficas y conceptuales que la normativa reclama para admitir su registro, posibilitando su pacífica coexistencia en el mercado sin someter al destinatario de los productos protegidos a ser inducido a error respecto del producto que adquiere o su procedencia, estimando, por otra parte, que la expresión "DORADITAS", no se asocia ideológicamente con la expresión "DORITOS", totalmente fantasiosa y carente de significado, a la que además se adicionan las expresiones del inglés THE LOUDEST TASTE ON EARTH (traducidas al español como El sabor más fuerte del Mundo), razones por las que sugiere confirmar la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en los Art. 6º y 7º de la Ley No. 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34 999, del 3 de febrero de 1999 y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo No. 13 993, del 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, del 12 de julio de 2000 (modificada en la parte resolutiva, numeral 1º, con fecha 11 de marzo de 2002), por la que se concede el registro de la marca "DORITOS THE LOUDEST TASTE ON EARTH", por el conjunto, sin derechos privativos sobre los términos que lo componen excepto DORITOS, solicitado por PEPSICO INC., una corporación del Estado de Carolina del Norte, de EE.UU, bajo Acta Nº 296.535, para proteger las clases internacionales 29 y 30.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Dr. J. PEDRO BORDABERRY.

Recibido por D. O. el 13 de Enero de 2003

---o---

27
Resolución S/n

Dispónese no hacer lugar a la petición de revocación de la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial por la que se desestima la solicitud de registro de la marca "LA FRAGATA", Acta Nº 269.513.
(64)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 20 de diciembre de 2002

VISTO: el derecho de petición presentado por CLORIN S.A., tendiente a la revocación de la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 16 de octubre de 1998.

RESULTANDO: por la referida Resolución se desestima su solicitud de registro de la marca "LA FRAGATA", para distinguir servicios de las clases internacionales 36, 39, 41 y 42, siendo confirmada por esta Secretaría de Estado por Resolución de fecha 1º de febrero de 2000, en la instancia jerárquica de los recursos interpuestos oportunamente.

CONSIDERANDO: I) que la Asesoría Jurídica entiende que la petición que se articula en nada puede enervar lo ya actuado por la Administración, estimando que al no existir nuevos elementos a considerar que eventualmente pudieran tener incidencia en la decisión, correspondería su desestimatoria.

II) que el acto cuestionado se ajusta a derecho, procede por consiguiente mantenerlo, no haciendo lugar a la petición que se formula.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, y lo establecido en la Ley No. 17.011, del 25 de setiembre de 1998, y su Decreto Reglamentario No. 34 999, del 3 de febrero de 1999.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA,

RESUELVE:

1o.- No hacer lugar a la petición formulada por CLORIN S.A., de revocación de la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 16 de octubre de 1998, que fuera confirmada en vía jerárquica por esta Secretaría de Estado por Resolución de 1º de febrero de 2000, por la que se desestima su solicitud de registro de la marca "LA FRAGATA", formulada bajo Acta Nº 269.513, para distinguir servicios comprendidos en las clases internacionales 36, 39, 41 y 42.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Dr. J. PEDRO BORDABERRY.

Recibido por D. O. el 13 de Enero de 2003

---o---

28
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "INVERSORLATINO.com" (Etq.), Acta Nº 322.046.
(65)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 20 de diciembre de 2002

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por RADIO MITRE S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 27 de noviembre de 2001 por la cual se concede el registro de la marca "INVERSORLATINO.com" (Etq.), con las limitantes del Art 7º. de la Ley No. 17.011, para proteger las clases internacionales 36 y 38.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 18 de abril de 2002, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

II) la Asesoría Jurídica considera que la marca "INVERSORLATINO.com", mixta, es fonética e ideológicamente diferenciable de las marcas propiedad del recurrente, "CADENA LATINA" y "ONDA LATINA", denominativas, por lo que no existe riesgo de confusión, permitiendo su pacífica coexistencia en el mercado y en el registro, sin que se vulneren las disposiciones marcarias vigentes, razón por la que sugiere ratificar la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 6º de la Ley No. 17.011 del 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34 999 del 3 de febrero de 1999 y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13 993, de 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 27 de noviembre de 2001, por la cual se concede el registro de la marca "INVERSORLATINO.com" (Etq.), por el conjunto, sin derechos privativos sobre los términos que lo componen, excepto "INVERSOR LATINO", para proteger la clase internacional 38, y por el conjunto, sin derechos privativos sobre los términos que lo componen, excepto "LATINO", respecto a los artículos de la clase internacional 36, a favor de INVERSORLATINO.COM (BVI) INC., de Uruguay, formulado bajo Acta Nº 322.046.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Dr. J. PEDRO BORDABERRY.

Recibido por D. O. el 13 de Enero de 2003

AVISOS PUBLICADOS





(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

VIGESIMOSEXTO TURNO

ALBA MARIA o ALBA MARIA ROSA PESCE MERIALDO, (Ficha: 688 2002 S).
Habilitó la Feria Judicial Mayor.
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 37144 Dic 31- Ene 15

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

MARIA LUZ OCARIZ MELGAREJO, (Ficha: 637 2002).
Habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones.
Melo, 18 de diciembre de 2002.
Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 10082 Ene 08- Ene 21

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BENTANCOR CASTRO, EUDOSIA, o EUDOXIA o EUDOCIA, (Ficha: 616 2002).
Habilítase Feria Judicial Mayor.
Trinidad, 3 de noviembre de 2002.
ESC. JUSTO ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 10153 Ene 09- Ene 22

TABERNE REAL, ATILIO, (Ficha: 630 2002).
Habilítase Feria Judicial Mayor.
Trinidad, 5 de diciembre de 2002.
ESC. JUSTO ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 10154 Ene 09- Ene 22

CARBAJAL SUAREZ, HERMINIA, (Ficha: 631 2002).
Habilítase Feria Judicial Mayor.
Trinidad, 5 de diciembre de 2002.
ESC. JUSTO ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 10155 Ene 09- Ene 22

LOPEZ BESSONART, BERNARDO, (Ficha: 629 2002).
Habilítase Feria Judicial Mayor.
Trinidad, 5 de diciembre de 2002.
ESC. JUSTO ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 10156 Ene 09- Ene 22

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALBERTO EFRAIN RODRIGUEZ REYES, (Ficha: 754 2002).
HABILITASE LA FERIA JUDICIAL MAYOR.
San José, 4 de diciembre de 2002.
Dra. MARIA DEL CARMEN PERCAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 10080 Ene 08- Ene 21

CONVOCATORIAS COMERCIALES

GASEBA URUGUAY S.A.
(GRUPO GAZ DE FRANCE)
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los Sres. Accionistas de Gaseba Uruguay S.A. (Grupo Gaz de France) a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 30 de enero de 2003, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en el local de la calle 25 de Mayo 706, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Designación de Secretario de la Asamblea.
2. Reducción nominal del capital integrado de la sociedad para absorción de pérdidas de la misma.
3. Designación del Directorio.
4. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Montevideo, 8 de enero de 2003.
EL DIRECTORIO.
03) $ 1764 3/p 10220 Ene 13- Ene 15

CLUB DE LA PLAYA S.A..
Convocatoria a Asamblea
General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de Club de la Playa S.A. para la Asamblea General Ordinaria a realizarse a las 18 y 30 horas en primera convocatoria y a las 19 y 30 horas en segunda convocatoria el dia 25 de enero del 2003 en el local de la Ruta 10 Kmtro. 163, Balneario de Manantiales a los efectos de considerar el siguiente orden del dia;
1) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Resultados al 31.10.02
2) Designación de Autoridades
3) Designación de dos accionistas para firmar el acta
Se comunica a los señores accionistas que el Registro de Asistencia se cerrará en el momento de comenzar el acto.
El Directorio.
03) $ 1432 3/p 10246 Ene 13- Ene 15

CONVOCATORIA DE
"EDISAR S.A."
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas de EDISAR S.A. a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al Ejercicio 2001 que se realizará en el local ubicado en la calle Avda. Brasil 2420, escritorio 107, el día 29 de Enero de 2003, en primera convocatoria a las 7.30 horas y en segunda convocatoria a las 8.30 horas, con el siguiente Orden del Día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Consideración de Memoria, Balance, aprobación de la gestión de los Directores y Destino de los Resultados del Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2001.
3) Elección de Directorio y Sindico.
4) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Se previene a los Señores Accionistas que el Registro se abrirá 3 días antes a la fecha de la Asamblea y se cerrará al comenzar el Acto.
03) $ 2016 3/p 10259 Ene 13- Ene 15

ALANSOL S.A.
Convocatoria Asamblea
General Ordinaria

Se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 24 de enero de 2003 en Rambla Rep. de Chile 4667 ap. 605 a la hora 10.

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2.- Proposición de que la sociedad deje vacante el cargo de Presidente.
3.- Ampliación del Directorio, designando otro Director.
03) $ 1008 3/p 10263 Ene 13- Ene 15



ASAMBLEA DE OBLIGACIONISTAS DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES DE ISLEN S.A.

Bolsa de Valores de Montevideo en su carácter de Agente Fiduciario en la emisión de Obligaciones Negociables de Islén S.A., emitida el 26 09 97 por un valor nominal total de U$S 3:500.000 convoca a Asamblea de Obligacionistas, a celebrarse el día viernes 31 de enero de 2003 en local de la Bolsa de Valores, sito en Misiones 1400 de la ciudad de Montevideo a las 17:00 horas.
Se discutirá el siguiente

ORDEN DEL DIA

A) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
B) Modificaciones de las condiciones originales de la emisión inscripta en el Registro de Valores del Banco Central del Uruguay el 12 de setiembre de 1997 con el Nº 507 97.
C) Designar dos Asambleístas para que aprueben y suscriban el Acta de la misma.
Los Obligacionistas participarán en la Asamblea, previa acreditación de su calidad de tales, presentando las correspondientes Obligaciones Negociables o Custodias emitidas por la Bolsa de Valores con el Certificado emitido por un Corredor de Bolsa que identifique al Obligacionista, o Certificados de Custodia de Corredores de Bolsa, o Certificado de Custodia emitidos por Instituciones Financieras (en este último caso los mismos deberán haber sido emitidos a los efectos de esta Asamblea), en el local mencionado de Bolsa de Valores, los días miércoles 29 y jueves 30 de enero de 2003, a partir de las 14:30 horas hasta las 16:30 horas.
Montevideo, enero 10 de 2003.
03) $ 3780 3/p 10295 Ene 14- Ene 16

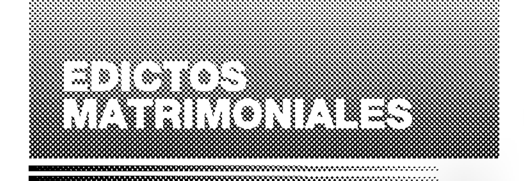


MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Montevideo, 2 de Enero de 2003.
Se emplaza al Sr. Paulo José Lemos Cabrera, C.I. 3.870.132-3, al reintegro de sus tareas en el Hospital Pasteur dentro del tercer día hábil bajo apercibimiento de tenerlo como renunciante al cargo.
08) (Cta. Cte.) 3/p 50078 Ene 14- Ene 16



Montevideo, enero 14 de 2003
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 2

MIGUEL ANGEL BORDAS, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Felipe Sanguinetti 2611 y MARIA GABRIELA ARAUJO, 41 años, soltera, lic. enfermeria, oriental, domiciliada en Felipe Sanguinetti 2611.
14) $ 255 3/p 143 Ene 14- Ene 16

CARLOS ADOLFO BURGUEÑO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Borjas 2971 y VERONICA FERNANDA ALANIS, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en San Borjas 3002.
14) $ 255 3/p 146 Ene 14- Ene 16

GABRIEL GONZALO BERRUTTI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos Quijano 1073 y NATALIA SILVA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Guazubirá 4008.
14) $ 255 3/p 147 Ene 14- Ene 16

MARCELO ADRIAN ELLENBERG, 27 años, soltero, contador publico, oriental, domiciliado en Coronel Mora 576 602 y ADIRAH MAUTNER, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Jaime Zudañez 2760 501.
14) $ 255 3/p 152 Ene 14- Ene 16

ARIEL ECHEVARRIA, 44 años, divorciado, mecanico, oriental, domiciliado en Croacia 4612 y TERESITA BEATRIZ GONZALEZ, 37 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Croacia 4612.
14) $ 255 3/p 160 Ene 14- Ene 16

OFICINA No. 3

GABRIEL HORACIO CASTRO, 22 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado en Cno. Peterossi 4300 6 y LORENA POU, 21 años, soltera, vendedora, oriental, domiciliada en Norberto ortiz 3797.
14) $ 255 3/p 164 Ene 14- Ene 16

JAIME CARDOSO, 33 años, soltero, economista, oriental, domiciliado en Nariño 1973 e ISABEL MARIA MILLOT, 27 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Solano Antuña 2930 502.
14) $ 255 3/p 169 Ene 14- Ene 16

OFICINA No. 4

NESTOR REINALDO FIGUEROA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cayetano Silva 4055 y NANCI AURORA CORUJO, 37 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Arenal Grande 1414.702.
14) $ 255 3/p 149 Ene 14- Ene 16

NESTOR MARIANO LEMOS, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Defensa 1939 y MARIA NOEL del PINO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Br. España 2172 402.
14) $ 255 3/p 154 Ene 14- Ene 16

CIRIACO JULIO LIPORACE, 33 años, divorciado, herrero, oriental, domiciliado en Ipiranga 1612 y PAULA MELISSA DELGADO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Ipiranga 4222.
14) $ 255 3/p 157 Ene 14- Ene 16

OFICINA No. 5

ALFREDO ALBERTO GONZALEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Euskal Erría 4487 y LAURA ANTONIA CELLA, 30 años, soltera, docente, italiana, domiciliada en Lezica 6521.
14) $ 255 3/p 150 Ene 14- Ene 16

DANIEL ALBERTO GUASCO, 50 años, divorciado, docente, oriental, domiciliado en Asencio 1261-701 y ROXANA WALKIRIA CHIRIAZIS, 34 años, soltera, sicóloga, oriental, domiciliada en Asencio 1261-701.
14) $ 255 3/p 155 Ene 14- Ene 16

LEONARDO GONSALVES, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno Carrasco 4680 y MARIA JOSE GARCIA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Guayabo 1614.
14) $ 255 3/p 156 Ene 14- Ene 16

GABRIEL ANTONIO HERNANDEZ, 31 años, soltero, químico, oriental, domiciliado en Fco Goyén 3731 e IVANNA AMORIN, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Ignacio Medina 3831-1508.
14) $ 255 3/p 161 Ene 14- Ene 16

CARLOS ELIO GONZALEZ, 61 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Guenoas 3952 y ALBA MEDINA, 46 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Guenoas 3952.
14) $ 255 3/p 170 Ene 14- Ene 16

OFICINA No. 6

MARCO DAMIAN MENDIBERRE, 23 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Cno. Peixoto 1908 y TAMARA MAGALLANES, 20 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Meseta 1827.
14) $ 255 3/p 142 Ene 14- Ene 16

EDUARDO JAVIER MORON, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Cibils 2423 C y LAURA NATALIA FRANCO, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cno. Cibils 2423 C.
14) $ 255 3/p 148 Ene 14- Ene 16

DIEGO JAVIER MACHADO, 25 años, soltero, bombero, oriental, domiciliado en Antonio Díaz 4668 Bis y LOURDES NAIKA FRAGA, 25 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Antonio Díaz 4668 Bis.
14) $ 255 3/p 159 Ene 14- Ene 16

PABLO ANTONIO MICHELINI, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Presidente Berro 2575 204 y VIRGINIA MENDEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Presidente Berro 2575 204.
14) $ 255 3/p 162 Ene 14- Ene 16

DANIEL ALVARO MACIEL, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Barrios Amorin 1121 101 y LAURA CAROLINA CRESPO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Barrios Amorin 1121 101.
14) $ 255 3/p 163 Ene 14- Ene 16

RICHARD WILSON MUÑOZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Avda Italia 3182 y ANA KARINA NUÑEZ, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Avda. Italia 3182.
14) $ 255 3/p 166 Ene 14- Ene 16

WALTER ANDRES MESA, 28 años, soltero, ing. agrónomo, oriental, domiciliado en Brito del Pino 1193.203 y SOLEDAD NIN, 29 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Brito del Pino 1193.203.
14) $ 255 3/p 167 Ene 14- Ene 16

OFICINA No. 7

ANDRES PAJON, 73 años, divorciado, desocupado, español, domiciliado en Yaco 1444 y MARIA ROSSANA MASSONI, 37 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Gerona 1847.
14) $ 255 3/p 145 Ene 14- Ene 16

OFICINA No. 8

ORLANDO RODRIGUEZ, 63 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Juan José Castro 2410 y ANGELA FERNANDEZ, 49 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan José Castro 2410.
14) $ 255 3/p 144 Ene 14- Ene 16

ANGEL ALBERTO RUIVAL, 72 años, viudo, abogado, oriental, domiciliado en Alejo Rossell y Rius 1409 y HELEN CAROLINA ALVAREZ, 40 años, divorciada, asesora legal, oriental, domiciliada en Luis B. Cavia 2772.
14) $ 255 3/p 151 Ene 14- Ene 16

OFICINA No. 9

OSCAR GONZALO SANCHEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 2221 503 y DANAE ADALGISA ESTOMBA, 32 años, soltera, analista de sistemas, oriental, domiciliada en Millán 3947.
14) $ 255 3/p 153 Ene 14- Ene 16

OFICINA No. 10

JOSE CARLOS TOMA, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Benito Blanco 870 702 y CAROLINA MAGNANO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bvar. España 2406 701.
14) $ 255 3/p 158 Ene 14- Ene 16

MARTIN VILLAR, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Potosí 1678 y MARIA MERCEDES HERBON, 25 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Mones Roses 6534.
14) $ 255 3/p 165 Ene 14- Ene 16

GABRIEL TAGLIAFERRO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gronardo 3443 y ROXANA DI PIZZO, 25 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en José Pedro Ramírez 5015.
14) $ 255 3/p 168 Ene 14- Ene 16

GABRIEL GUSTAVO ONTIVEROS, 30 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en García de Zúñiga 2245 305 y ANDREA ALONDRA CATTANEO, 37 años, divorciada, téc. cirugía cardíaca, oriental, domiciliada en García de Zúñiga 2245 305.
14) $ 255 3/p 171 Ene 14- Ene 16

Montevideo, enero 13 de 2003
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

DANIEL ALONSO, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Ellauri 481 y VERONICA ALEJANDRA CABRERA, 33 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Br Artigas 3262 1003.
14) $ 255 3/p 112 Ene 13- Ene 15

MARCELO ALVEZ, 36 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Piedras 645 y FANNY JACQUELINE BAJARRES, 38 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada en Piedras 645.
14) $ 255 3/p 117 Ene 13- Ene 15

MILTON LEONEL DOMINGUEZ RUMI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Echeverría 543 y LETICIA GISEL FERNANDEZ GOMEZ, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Echeverría 543.
14) $ 255 3/p 136 Ene 13- Ene 15

OFICINA No. 2

DIEGO HUGO BAZZANO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lima 1275 4 y MARIA GABRIELA ZANETTI, 25 años, soltera, diseñadora gráfica, oriental, domiciliada en Canelones 996 301.
14) $ 255 3/p 116 Ene 13- Ene 15

JUAN CARLOS EIROA, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lamolle 1739 y MARIA ELENA TRILLO, 36 años, divorciado, labores, oriental, domiciliada en Lamolle 1739.
14) $ 255 3/p 119 Ene 13- Ene 15

ALEJANDRO RAMON EMED, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av. Libertador 1875 y ANABEL RUGGIERO, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Fco. Gomez 801.
14) $ 255 3/p 123 Ene 13- Ene 15

SERGIO BALAN, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Olmida 2733 106 y PATRICIA SOTO, 29 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Pedro Olmida 2733 106.
14) $ 255 3/p 125 Ene 13- Ene 15

KENTON BRUCE KIRKWOOD, 26 años, soltero, analista, sudafricano, domiciliado en Benito Blanco 3261 701 y VERONICA ISABEL COTDEMIEY, 27 años, soltera, lic. comunicaciones, oriental, domiciliada en Benito Blanco 3261 701.
14) $ 255 3/p 127 Ene 13- Ene 15

MARCELO FABIAN BORNIO, 25 años, soltero, empleado, uruguayo C N, domiciliado en Luis Piera 1825 14 y DOLORES ISABEL OLIVERA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Mº Penco 3179.
14) $ 255 3/p 132 Ene 13- Ene 15

OFICINA No. 3

ANDRES CASALIA, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Brito del Pino 1558 Bis y ROSSINA BEATRIZ GAMBA, 26 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Br. Artigas 1479 401.
14) $ 255 3/p 113 Ene 13- Ene 15

WALTER DANIEL CAMPOS, 22 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado en Besnes Irigoyen 5327 y JULIA YOLANDA FLORES, 18 años, soltera, modista, oriental, domiciliada en Mac Coll 2075.
14) $ 255 3/p 122 Ene 13- Ene 15

PEDRO PASCUAL CIANI, 39 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Volteadores 1725 y SANDRA CHANELL EVORA, 36 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Cno. Corrales 4084.
14) $ 255 3/p 128 Ene 13- Ene 15

OFICINA No. 4

HUGO LUJAN FALCON, 57 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Malinas 3682 y REYNA ISABEL PRESA, 54 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Malinas 3682.
14) $ 255 3/p 111 Ene 13- Ene 15

ANGEL MARIANO LEIVA, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Servidumbre 1o. 4595 y MONICA JACQUELINE FIGUEROA, 37 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Servidumbre 1o. 4595.
14) $ 255 3/p 133 Ene 13- Ene 15

LUIS BERNARDO FERMAN, 50 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Rbla. Ghandi 297.1001 y LAURA ARLENE BUKA, 43 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rbla. Ghandi 297.1001.
14) $ 255 3/p 134 Ene 13- Ene 15

OFICINA No. 5

CHRISTIAN MICHEL IBARRA, 29 años,

soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hervidero 2930-5 y MARIA LORENA MELONI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carmen Barradas 5104.
14) $ 255 3/p 109 Ene 13- Ene 15

ASDRUBAL ANDRES GARCIA, 60 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en José Enrique Rodó 1818-5 y ZULLY JANET XIMENO, 50 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Rodó 1818-5.
14) $ 255 3/p 114 Ene 13- Ene 15

JULIAN JAVIER IGLESIAS, 28 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado en Fernández Crespo 2081 y SIHOMARA NOELA OVIEDO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Canelones 1706-402.
14) $ 255 3/p 124 Ene 13- Ene 15

DANIEL ARMANDO GALASCHI, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Decroly 4872 y CLAUDIA MARIA RODRIGUEZ, 32 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Rbla Rep de Chile 4407-101.
14) $ 255 3/p 126 Ene 13- Ene 15

GIOVANI GLISENTI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dalmiro Costa 4681 bis y KARINA MALVASIO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Dalmiro Costa 4681 bis.
14) $ 255 3/p 135 Ene 13- Ene 15

WALTER DANIEL GADEA, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Asamblea 4709 y MARIA PAOLA ARRIGONI, 28 años, soltera, contador, oriental, domiciliada en Iturriaga 3493.
14) $ 255 3/p 141 Ene 13- Ene 15

OFICINA No. 6

JOSE FERNANDO MARTINEZ, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Isla de Gaspar 2451 y LISELDA LEMBO, 34 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada en Las Flores 4418.
14) $ 255 3/p 115 Ene 13- Ene 15

PABLO DANIEL MARTINEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Canelones 1064 901 y MARIA INES CANAVESI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Canelones 1064 901.
14) $ 255 3/p 118 Ene 13- Ene 15

SILVIO EDGARDO MENDEZ, 27 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en Of. A.2227 5 Malvin Alto y ELIZABETH MUJICA, 30 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Of. A.2227 5 Malvin Alto.
14) $ 255 3/p 121 Ene 13- Ene 15

ALEJANDRO MICHELINI, 30 años, soltero, licenciado, oriental, domiciliado en Montero 2774 e IVONNE ARLETTE BLANC, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Montero 2774.
14) $ 255 3/p 139 Ene 13- Ene 15

OFICINA No. 7

HORACIO ANTONIO PALAVECINO, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Av Libertador 1640 1002 y MARIA ANDREA MASOLLO, 30 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Av Libertador 1640 1002.
14) $ 255 3/p 120 Ene 13- Ene 15

OFICINA No. 8

ESTEBAN RODRIGUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos de la Vega 5747 y MARIA INES FERREIRA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cont. Burdeos 2713.
14) $ 255 3/p 129 Ene 13- Ene 15

HANSPETER CARL WILHELM REIHLING, 26 años, soltero, estudiante, alemán, domiciliado en Rivera 3477 212 e INES HUERTAS, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Rivera 3477 212.
14) $ 255 3/p 130 Ene 13- Ene 15

MARCELO ENRIQUE ROMERO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Antonio de Nebrija 5376 y LILIANA ROSMARI MARTINEZ, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Antonio de Nebrija 5376.
14) $ 255 3/p 131 Ene 13- Ene 15

HECTOR RICARDO RODRIGUEZ, 62 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Millán 4375 y ADRIANA BELLO, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rbla Rep. de Chile 4281 101.
14) $ 255 3/p 137 Ene 13- Ene 15

OFICINA No. 9

MARIO DANIEL SOSA, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Trafalgar 3775 y ELIZABETH AVELLANEDA, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Trafalgar 3775.
14) $ 255 3/p 110 Ene 13- Ene 15

LEONARDO JAVIER SOBRINO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Elbio Fernández 4285 y SILVANA VILLAFAN, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Angela Tesada 3118.
14) $ 255 3/p 138 Ene 13- Ene 15

ERNESTO RAFAEL SCHEINER, 87 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Charrúa 1999 e IRMA SORIA, 65 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Blanes 1199.
14) $ 255 3/p 140 Ene 13- Ene 15

OFICINA No. 10

GONZALO FABIAN URQUIOLA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Islas Canarias Pje. A.1186 y NOELIA LORELEY SILVA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Islas Canarias Pje. A.1186.
14) $ 255 3/p 92 Ene 13- Ene 15

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

ALDA RODRIGUEZ solicita la inscripción de las obras "LA HUERTA ORGANICA FAMILIAR" y "HUERTA ORGANICA", de su autoria. Montevideo 17 de diciembre del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 682 10/p 10031 Ene 07- Ene 20

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

OMAR LAGOMARSINO solicita la inscripción del Programa de Computación denominado "MAGMA PSA", del cual se declara autor, siendo adquiriente DPS ltda. Montevideo 02 de enero del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, Director General.
17) $ 682 10/p 10041 Ene 07- Ene 20

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

CLEARING DE INFORMES S.A. solicita la inscripción del Programa de Computación denominado "CDI 2001", del cual se declara propietaria, siendo los autores, BANCHERO, MARIA, BROCCA, JUAN PABLO, DOMINGUEZ, LEONARDO, KACEVAS, PATRICIA, LUPI, GONZALO, MARTINEZ, CRISTINA, MELGAREJO, DIEJO, MUSANTE, JUAN ANDRES, LUIS, ROSA, VAZ FERREIRA, MARIO Y YAÑEZ, VIRGINIA. Montevideo 02 de enero del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 1364 10/p 10062 Ene 08- Ene 21

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

MARTA VARELA GALLINAL solicita la inscripción de la obra titulada "LA FAMILIA PERFECTA", de la cual se declara autora. Montevideo 09 de enero del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 840 10/p 10219 Ene 13- Ene 24

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

EDUARDO OLASCUAGA solicita la inscrip-

ción de la Colección de Modelos de Cerámica titulado "PEOPLE COLLECTION" y "PEOPLECOLLECTION CAL IGNASI" de su autoria. Montevideo 19 de diciembre de 2002 RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 840 10/p 10288 Ene 14- Ene 27

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

ALEJANDRO BORCHE ROLDAN solicita la inscripción del personaje titulado "MICAEL" de su autoria. Montevideo 27 de diciembre de 2002 Sr. Raul Ricardo Vallarino, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 682 10/p 37027 Dic 31- Ene 15

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

LUCIA PEREZ CASTELLS, JOSE MARIA MONTES PEREZ y MARIEL GABRIELA GONZALEZ GONZALEZ solicitan la inscripción de la Obra titulada "NUTRIGUIA - CONOCER MAS PARA ALIMENTARSE MEJOR" de la cuál se declaran autores. Montevideo 27 de diciembre de 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 1023 10/p 37033 Dic 31- Ene 15

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

JAVIER SZYFER BERTANI solicita la inscripción de la canción titulada "HOY SALI A LAS CALLES" de su autoria. Montevideo 27 de diciembre de 2002 Sr. Raul Ricardo Vallarino, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 682 10/p 37180 Ene 02- Ene 16

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

MYRIAN SILVA BERRUETA, solicita la inscripción del Seudónimo denominado "ORAHAVA EMET", del cual es autora. Montevideo 12 de Diciembre del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 682 10/p 37335 Ene 03- Ene 17

VENTA DE COMERCIOS

NELSON ROMERO prometió vender a Eduardo Martirena, Santería "NAHUEL POLI": Mercedes 919 Local 2.
Acreedores allí.
25) $ 1364 20/p 36183 Dic 17- Ene 16

OTTONELLO HERMANOS S.A. prometió vender a LORSINAL S.A. establecimiento Comercial que gira en el ramo de venta al abasto de carne, instalado en Cno. Melilla 10270, 10100 y 10310 de Mdeo. Acreedores allí.
25) $ 2728 20/p 36465 Dic 23- Ene 22

LEY DE 1904

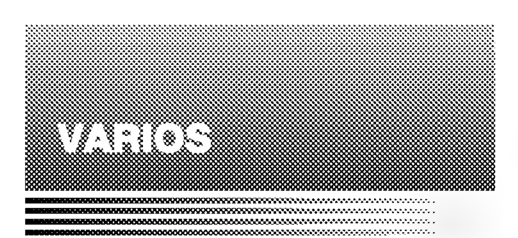
"IDALIR S.A." PROMETE VENDER A "LIPINER S.A." ESTABLECIMIENTO COMERCIAL "IDALIR" QUE GIRA EN RAMO FABRICACION, DISTRIBUCION, VENTA ROLLOS DE PAPEL Y ANEXOS. SEDE ACEVEDO DIAZ 1076, MONTEVIDEO. ACEEDORES ALLI.
25) $ 2728 20/p 36600 Dic 24- Ene 23

VENTA DE COMERCIO

LEY 26 9 904. MERANIL S.A. vende a NEVIAL S.A. taller de compostura de calzado en 21 de Setiembre 2896 bis. Acreedores allí.
25) $ 2728 20/p 36678 Dic 24- Ene 23

VENTA DE CASA DE COMERCIO: LEY 26/9/904

"CORINGA SRL" (FARMACIA CARRASCO) prometió vender a "COBOE S.A", Farmacia sita en Alejandro Schroeder No. 6455, Montevideo, Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti, 18 de Julio No. 841 esc. 501 Montevideo.
25) $ 4091 20/p 36932 Dic 30- Ene 28



MONTEVIDEO

ENTES

UTE

UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas del Estado, comunica: que no habiendo sido posible la notificación personal en el domicilio contractual declarado por la empresa Rilontec S.A., sito en la calle Sarandí 29 de la ciudad de Salto, y al amparo de lo dispuesto por el artículo 95 del Reglamento General de Actuación Administrativa, aprobado por Resolución de Directorio 94.-287 del 02.02.1994, recoge las disposiciones del Decreto del Poder Ejecutivo 500 91 del 27.9.91 "Normas Generales de Actuación Administrativa en la Administración Central", SE NOTIFICA a la empresa RILONTEC S.A. de lo dispuesto por Resolución 02.-3761 de fecha 19 de diciembre de 2002, -inserta en el Expediente EX50000886004502- por la cual, EL DIRECTORIO DE U.T.E. RESUELVE: --1.- Rescindir el contrato de Servicio de Cobranza de Facturas y otros Documentos de U.T.E., adjudicado por resolución 02.-1294 de 16.05.02 a la empresa RILONTEC S.A. -2.- Ejecutar la garantía de fiel cumplimiento de contrato. -3.- Efectuar las comunicaciones pertinentes al Registro General de Proveedores y demás Organismos del Estado, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo Nro. 342 99 de 26.10.99 y -4.- Que por la Asesoría Técnico - Jurídica se inicien las acciones penales y legales que correspondan. Escribana María Teresa Idiart Bujanda. Sub Gerencia de Asuntos Contractuales de UTE.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50084 Ene 14- Ene 16

MINISTERIOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR - DIRECCION NACIONAL DE CARCELES, PENITENCIARIAS Y CENTROS DE RECUPERACION - OFICINA DE SUMARIOS.

Se cita y emplaza a la Sra. Nelly Margaret CANO GONZALEZ para que se presente en la Oficina de Sumarios de esta Dirección Nacional (Cerro Largo 823) a efectos de deducir sus derechos en Investigación Administrativa que se instruye por Res. Nº 6837 de fecha 20 08 02, recaída en Exp. Nº 2385 02.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50054 Ene 13- Ene 15

DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL.-

SE NOTIFICA POR ESTE UNICO MEDIO A LA Cabo (PE) (CP) Andrea BORDOLI BONNET, de lo dispuesto en Resolución Ministerial B-242 de fecha 13 12 02, mediante la cual se acepta su renuncia al cargo, con fecha primero de junio del 2002.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50055 Ene 13- Ene 15

DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL.-

SE NOTIFICA POR ESTE UNICO MEDIO A LA Cabo (PE) (CP) Patricia Gelen DE AVILA BARRERA, de lo dispuesto en Resolución Ministerial B-240, de fecha 13 12 02, mediante la cual se acepta su renuncia al cargo, con fecha veinticinco de julio del 2002.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50056 Ene 13- Ene 15

DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL.-

SE NOTIFICA POR ESTE UNICO MEDIO A LA Cabo (PE) (CP) Silvana Verónica RODRIGUEZ YAÑEZ, de lo dispuesto en Resolución Ministerial B-241 de fecha 13 12 02, mediante la cual se acepta su renuncia al cargo, con fecha trece de setiembre del 2002.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50057 Ene 13- Ene 15

DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL.-

SE NOTIFICA POR ESTE UNICO MEDIO A LA Agte. de 2da. (PS) (CP) Margarita

Sandra FERREIRA GARCIA, de lo dispuesto en Resolución Ministerial B-236 de fecha 13 12 02, mediante la cual se acepta su renuncia al cargo, con fecha tres de julio del 2002.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50058 Ene 13- Ene 15

DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL.-

SE NOTIFICA POR ESTE UNICO MEDIO AL Agte. de 2da. (PA) (CP) Marcelo Javier SOUZA GONZALEZ, de lo dispuesto en Resolución Ministerial B-237 de fecha 13 12 02, mediante la cual se acepta su renuncia al cargo, con fecha dos de setiembre del 2002.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50059 Ene 13- Ene 15

DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL.-

SE NOTIFICA POR ESTE UNICO MEDIO A LA Agte. de 1era. (PE) (CP) Silvia Andrea LAMAS PEREYRA, de lo dispuesto en Resolución Ministerial B-238 de fecha 13 12 02, mediante la cual se acepta su renuncia al cargo, con fecha veinte de junio del 2002.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50060 Ene 13- Ene 15

DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL.-

SE NOTIFICA POR ESTE UNICO MEDIO A LA Cabo (PE) (CP) Lorena TUCUNA SUAREZ, de lo dispuesto en Resolución Ministerial B-239 de fecha 13 12 02, mediante la cual se acepta su renuncia al cargo, con fecha trece de setiembre del 2002.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50061 Ene 13- Ene 15

DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL.-

SE NOTIFICA POR ESTE UNICO MEDIO A LA Cabo (PE) (CP) Mariana LOPEZ BLANCO, de lo dispuesto en Resolución Ministerial B-257 de fecha 20 12 02, mediante la cual se acepta su renuncia al cargo, con fecha ocho de julio del 2002.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50062 Ene 13- Ene 15

DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL.-

SE NOTIFICA POR ESTE UNICO MEDIO AL Agte. de 2da. (PA) (CP) Marcel GRANTOSKY ISABELLA, de lo dispuesto en Resolución Ministerial B-235, de fecha 13 12 02, mediante la cual se acepta su renuncia al cargo, con fecha veintisiete de noviembre del 2002.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50063 Ene 13- Ene 15

DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL

SE NOTIFICA POR ESTE UNICO MEDIO A LA CABO (PA) (CP) María del Pilar MORUZZI LOPEZ; DE LO DISPUESTO EN RESOLUCION MINISTERIAL B-234, DE FECHA 13.12.02, MEDIANTE LA CUAL SE ACEPTA SU RENUNCIA AL CARGO; CON FECHA 08.12.02.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50067 Ene 13- Ene 15

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

MIEM
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 608 2002 se ha presentado solicitud de imposición de Servidumbre Minera de Ocupación y Paso sobre los padrones números 994 y 8.225 de la 11ª Sección Catastral del Departamento de Paysandú. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 33 del Código de Minería, dése vista a los superficiarios de los referidos bienes y o interesado a cualquier título, por el término de treinta días hábiles e improrrogables.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50076 Ene 14- Ene 16

MINISTERIO DE TURISMO

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

1) Amonéstese a la firma Mundo Turismo Natural, propiedad de Mundo Turismo del Plata S.R.L., por contratar vehículos a una empresa no habilitada por esta Secretaría de Estado.
2) Aplíquese una multa de 10 UR (unidades reajustables diez) a la firma Megatur, propiedad de Marcelo González RUC 213569940014 por realizar actividades reservadas para aquellas Agencias de Viajes debidamente autorizadas.
Expediente N° 2002 01554-9, Resolución N° 836 02.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50068 Ene 13- Ene 15

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

1) Dispónese la clausura de la empresa Diesel Rent a Car, propiedad de Lemosin S.A., con domicilio en Colonia 2038 esq. Martín C. Martínez; como asimismo aplícase una multa de U.R. 20 (unidades reajustables veinte) por no haber renovado su garantía de funcionamiento antes del 30 de setiembre de 2002.
Según Exp. 2002 01777-6, Resolución N° 907 02 de fecha 12 12 2002.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50069 Ene 13- Ene 15

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

1) Dispónese la clausura de la empresa Senna Rent a Car, propiedad de Urbaline S.A., con domicilio en Dr. Salvador Ferrer Serra 2119 de la localidad de Montevideo, departamento de Montevideo; como asimismo aplícase una multa de U.R. 20 (unidades reajustables veinte) por no haber renovado su garantía de funcionamiento antes del 30 de setiembre de 2002.
Según Exp. 2002 01783-9, Resolución N° 916 02 de fecha 12 12 2002.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50070 Ene 13- Ene 15

BANCOS

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



DIVISION RECURSOS HUMANOS
Departamento de Selección e Integración

Para su conocimiento y demás efectos, transcribimos en lo que es pertinente, Resolución de Directorio de fecha 12.11.02 comunicada por Memorándum 107 27-27-27 emitido por la División Recursos Humanos: "Desígnase a partir de la fecha de la presente resolución, a la Cra. Silvia Noguez Trapik para ocupar el cargo de Gerente de Control Presupuestal (Gerente 1 - GEPU 55) de la División Contaduría General.".
27) (Cta. Cte.) 3/p 50079 Ene 14- Ene 16



DIVISION RECURSOS HUMANOS
Departamento de Selección e Integración

Para su conocimiento y demás efectos, informamos a Ud. las siguientes Resoluciones de Directorio:
* de fecha 5.12.2002:
Fue designada a partir del 5.12.02, la funcionaria Cra. María Elena Scaffo para ocupar el cargo de Gerente de Capacitación de la División Recursos Humanos. Información comunicada por Memorándum 107 28-28-28 de fecha 17.12.2002 emitido por la División Recursos Humanos.
* de fecha 10.12.2002:
El llamado interno para cubrir por asignación de funciones el cargo de Gerente de Relaciones Laborales de la División Recursos Humanos, quedó desierto. Información comunicada por Memorándum 107 29-29-29 de fecha 18.12.2002 emitido por la División Recursos Humanos.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50080 Ene 14- Ene 16

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

AVISO
DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIVISION ADMINISTRACION

Se cita al contribuyente Manuel Roque Guzman Languasco para que comparezca dentro del horario de Oficina, en la Sede de esta Dirección General Impositiva, sito en la calle Sarandí 756 de la ciudad de Maldonado, a notificarse dentro del plazo de treinta días," a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la resolución de la División Recaudación de fecha 31 10 02 dictada en expediente N° 2002 05 005 00 02 1457 caratulado "FILSOR S.A. - DECLARACIONES JURADAS Y PAGO - ADEUDA MULTAS Y RECARGOS POR PAGO FUERA DE PLAZO" bajo apercibimiento de darlo por notificado.-

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29 11 74.-
Montevideo, 3 de enero de 2003-
La Directora de la División Administración, Cra. Myriam Tognazzolo Barreiro.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50075 Ene 14- Ene 16

CONVOCATORIAS

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Funcionarios de la Intendencia Municipal de Maldonado (C.A.C.F.I.M.M.), de acuerdo a lo establecido en el Art. 25 inciso C de sus Estatutos Sociales, cita a los señores socios habilitados que integran esta Cooperativa para la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 31 de Enero de 2003 a las 18.00 hs. en primera convocatoria y 18.30 hs. en segunda convocatoria, en las instalaciones del Gimnasio del Campus Municipal de Maldonado.
Se recuerda a los señores socios que se encuentra vigente el artículo 7 inciso b) de nuestros estatutos sociales que establece como obligación de los socios asistir a todas las Asambleas y demas reuniones para las cuales sean convocados, salvo impedimento debidamente justificado a juicio del Consejo Directivo.
En la oportunidad se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de 3 Asambleístas para firmar el Acta.
2) Aclaración de hechos ocurridos en la Cooperativa.
Exdinson Borges, Presidente - Ricardo Da Costa, Secretario.
27) $ 1841 3/p 10244 Ene 13- Ene 15

MONTEVIDEO CRICKET CLUB CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 22, 23 y 26 de los Estatutos, la Comisión Directiva cita para una Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en su sede social en Solymar, Ruta Interbalnearia Km 23.500, el día Miércoles 22 de Enero de 2003 a las 19:30 horas para tratar el siguiente y único orden del día:
PROPUESTA DE VENTA DE UNA FRACCION DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DEL CLUB.
De acuerdo con el artículo 23, si el quórum no es obtenido, la Asamblea se realizará el mismo día, una hora más tarde.
Federico Fynn, Secretario Honorario.
27) $ 1260 3/p 10248 Ene 13- Ene 15

CONVOCATORIA

Montevideo, 3 de enero de 2003
SRES COOPERATIVISTAS DE COCEMI:
De acuerdo al Estatuto Art. 34 inciso L se llama a Asamblea General Extraordinaria el 31 de enero de 2003, a la hora 9:00 en el Salón de Actos de FEMI - CUFRE 1781 - Montevideo

Orden del día:

1- Ajuste de reglamento de comercialización
2- Elección de un cargo para la Comisión Fiscal
POR COCEMI
Dr. Jorge Ferreira - Secretario, Dr. Daniel Lijtenstein - Tesorero, Dr. Nelson Flores - Vocal, Dr. Elbio Zunino - Vocal.
NOTA: Acorde al artículo 27 es imprescindible que los representantes concurran con su respectivo poder.
27) $ 1260 3/p 10252 Ene 13- Ene 15

VARIOS

BIEN DE FAMILIA

PADRON: 3668, manzana 69, con frente a calle Puig entre calles San José y Río Negro, de la localidad catastral Dolores, tercera sección judicial del departamento de Soriano.
ESCRITURA: 09 de agosto de 2002, inscripta en Registro de la Propiedad Inmueble de Soriano, con el No. 1396, el 05.09.2002.
ESCRIBANO: Dardo A. Sellanes.
CONSTITUYENTES: ALDO JUSTET PEYRONEL y LUISA EMMA CAFFAREL FUSTEL.
TASACION BHU: 3.636 U.R.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50041 Ene 09- Ene 22

BIEN DE FAMILIA

Escritura: 30 de octubre de 2002.
Inscripción en Registro de la Propiedad Inmueble de Montevideo con el Nº 37573 el 17 12 2002.
Escribana: Mónica Pintos.
Padrón: 6707 001, 2ª Sección Judicial de Montevideo.
Calle Julio Herrera y Obes Nº 1120 ap. 001.
Constituyente: Enrique Pedro Silveira Castro.
Beneficiarios: Facundo Silveira Caputi y Emiliano Silveira Caputi.
Plano de mensura: Agrim. Pablo Fernández Bardesio inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 22265 el 9 2 1993.
Tasación BHU: U.R. 4.135 equivalentes a $ 870.000. Certificación de tasación: 8 de mayo de 2002. Expediente: Nº 748.471.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50072 Ene 14- Ene 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3º Turno, dictada en autos: "Quintana Somaglia, Alejandro" - Denuncia Sustracción de Letra de Cambio - Ficha 604 2002, se hace saber que por auto Nº 5448 02 de fecha 18 de diciembre de 2002 se dispuso la cancelación de la Letra de Cambio Nº 18454984 valor nominal U$S 10.000 (dólares estadounidenses diez mil) de Caja de Ahorros Nº 1950052862.- En consecuencia se cita llama y emplaza a todos quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión para que comparezcan ante este Juzgado en un plazo de 60 días bajo apercibimiento. A los efectos legales se hacen estas publicaciones; habiéndose habilitado la Feria Judicial Mayor por decreto 5481 de 19 12 2002. Montevideo, 24 diciembre 2002. Esc. ALBANA DIAZ, ACTUARIA.
27) $ 4773 10/p 37287 Ene 02- Ene 16

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: por disposición de la señora Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de 15o. turno, en autos caratulados: "KIRST Daniel y otros. CANCELACION DE LETRAS DE CAMBIO. FICHA 640 2002" relativo a trámite de cancelación de las letras de cambio a la vista: No. 135887 por U$S 30.252 y 135888 por U$S 40.748 expedidas por ABN AMRO BANK se hace saber y notifica el auto No. 4516 2002 del 23 12 2002: "VISTOS Y CONSIDERANDO: Habilítase la Feria Judicial Mayor. Entendiéndose cumplido los requisitos exigidos por el artículo 109 y siguientes del Decreto-Ley 14.701, procédase a la instrumentación de la fianza ofrecida, cometiéndose a la Actuaría. Publíquese por tres días hábiles. Expídase edictos. Vencido el plazo de 60 días a partir de la última publicación, declárase cancelados los títulos de autos. Notifíquese a domicilio a la Bolsa de Valores. Honorarios fictos: $ 2.000. Satisfecha la vicésima, expídase testimonio.- Oportunamente archívese.". Montevideo, 9 de enero de 2003.- Dra. Graciela Lorda, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 2268 3/p 10290 Ene 14- Ene 16

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

COMPROMISO DE FUSION ENTRE BANCO SANTANDER S.A. Y PERSONAS SANTANDER S.A.

Con fecha 24 de diciembre de 2002, Banco Santander S.A. y Personas Santander S.A., al amparo de lo dispuesto por los artículos 115 a 135 y complementarios de la ley 16.060, celebraron un contrato por el que se comprometieron a fusionarse por absorción, de modo tal que Personas Santander S.A. se disolverá sin liquidarse, trasmitiendo su patrimonio a título universal a Banco Santander S.A. No se producirán modificaciones en el capital social del Banco absorbente como consecuencia de la fusión.
El compromiso de fusión y los balances sociales especiales al 30 de noviembre de 2002 se encuentran a disposición de los accionistas y acreedores en 18 de Julio 1271 de lunes a viernes de 10 a 18 horas. Se convoca a los acreedores de Banco Santander S.A. y Personas Santander S.A. para que justifiquen sus créditos en el mismo domicilio antes indicado dentro del término de veinte días a contar desde la última publicación. También se convoca a los acreedores de las dos sociedades contratantes para que deduzcan oposiciones dentro del plazo antes referido.
28) $ 49499 10/p 10249 Ene 13- Ene 24

AVISOS DEL DIA

BILES INCUMPLIMIENTO ORDEN DE COMPRA 2002 20894
ASESORIA CONSULTIVA COLONIA 1921 3ER. PISO
ASESORIA CONSULTIVA



08) (Cta. Cte.) 3/p 50092 Ene 15- Ene 17 (0005)

DIRECCION DE NECROPOLIS

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

GERENCIA SECTOR REGISTROS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
GERENCIA SECTOR REGISTROS MUNICIPALES
DIVISION NECROPOLIS

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714 80 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763 80, Art. 22 Apdo. C Nral. 2º se hace saber que los Sres.: Gilda Liliana, Selva Ivon e Ingrid Giselle ALSINA PUGA o PUGGA; Juan Emilio y María del Luján ALSINA ROSSI; Gualberto Antonio AÑON CAMINAL; Reina Margarita, Gladys Teresa y Yanela Mary CAMINAL RODRIGUEZ; Aidé Inés RODRIGUEZ de CAMINAL; Elsa Esther y Rosa Gladys MENDEZ CAMINAL; María Enriqueta BERTRAN CAMINAL; Nelso, Luis Alberto, César y Ricardo Roque INFANTE CAMINAL; Julio Gustavo, Carlos Jesús y Sonia Mabeli MENDEZ ROMEGO; María Elizabeth, Mariela Janet y Rosana del Carmen MARTINEZ CAMINAL; Glenda María, Demetrio Ramón y Blanca Esther GUARDIA MENDEZ; María Susana y José Daniel MENDEZ BURIANO; Leonel Gozmider y Norma Azucena MENDEZ PUIG.
Solicita título del PANTEON Nº 5 Sector B del Cementerio de la ciudad de Santa Lucía, que figura en su lápida a nombre de Suc. Agustín Caminal en razón de regularización del mismo.-
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación.
Expte. B 98477 2001.
Sra. Teresa RODRIGUEZ de CABRERA.- Gerente de Sector Registros Municipales. CARGO Nº 143.
04) $ 4091 5/p 10296 Ene 15- Ene 21 (0001)

DISOLUCIONES DE SOCIEDADES

MONTEVIDEO

GESTION PRIVADA
SOCIEDAD ANONIMA
DISOLUCION

Disolución según Acta de Asamblea Extraordinaria del 8 de agosto de 2002.
Inscripción: Registro Nacional de Comercio: 13 de enero de 2003 No. 206.
06) $ 990 1/p 10307 Ene 15- Ene 15 (0002)

UMILAND SOCIEDAD ANONIMA
DISOLUCION

Disolución según Acta de Asamblea Extraordinaria del 3 de setiembre de 2002.
Inscripción: Registro Nacional de Comercio: 13 de enero de 2003 No. 207.
06) $ 990 1/p 10308 Ene 15- Ene 15 (0003)

ENIMAX SOCIEDAD ANONIMA
DISOLUCION

Disolución según Acta de Asamblea Extraordinaria del 26 de julio de 2002.
Inscripción: Registro Nacional de Comercio: 13 de enero de 2003 No. 208.
06) $ 990 1/p 10309 Ene 15- Ene 15 (0004)

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

BANCOS

Banco de Previsión Social
EMPLAZAMIENTO

GALISOL S.A. - VISTA DEL EXPEDIENTE No. 2002 141600 PLAZO 10 DIAS HA-

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA.
CENTRO HOSPITALARIO PEREIRA ROSSELL
LICITACION PUBLICA - URGENTE Nº 007/2003

OBJETO: Suministro de víveres secos.
FECHA DE APERTURA: 04 02 2003 HORA: 10:00.
RECEPCION DE SOBRES: hasta la hora indicada para la apertura.
LUGAR: Compras
PLIEGOS: Los interesados podrán adquirir los correspondientes Pliegos de Condiciones en la Oficina de Compras del Centro Hospitalario Pereira Rossell, Br. Artigas 1550, primer piso, los días hábiles en el horario de 8:00 a 12:00 tel. 707 42 59.
COSTO: 3 U.R. (UNIDADES REAJUSTABLES).
12) (Cta. Cte.) 1/p 50093 Ene 15- Ene 15 (0006)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA.
CENTRO HOSPITALARIO PEREIRA ROSSELL
LICITACION PUBLICA - URGENTE Nº 008/2003

OBJETO: Suministro de artículos de limpieza y varios.
FECHA DE APERTURA: 05 02 2003 HORA: 10:00.
RECEPCION DE SOBRES: hasta la hora indicada para la apertura.
LUGAR: Compras
PLIEGOS: Los interesados podrán adquirir los correspondientes Pliegos de Condiciones en la Oficina de Compras del Centro Hospitalario Pereira Rossell, Br. Artigas 1550, primer piso, los días hábiles en el horario de 8:00 a 12:00 tel. 707 42 59.
COSTO: 3 U.R. (UNIDADES REAJUSTABLES).
12) (Cta. Cte.) 1/p 50094 Ene 15- Ene 15 (0007)

**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA.
CENTRO HOSPITALARIO
PEREIRA ROSSELL
LICITACION PUBLICA -
URGENTE Nº 009/2003**

OBJETO: Suministro de artículos papelería.
FECHA DE APERTURA: 06 02 2003 HORA: 10:00.
RECEPCION DE SOBRES: hasta la hora indicada para la apertura.
LUGAR: Compras
PLIEGOS: Los interesados podrán adquirir los correspondientes Pliegos de Condiciones en la Oficina de Compras del Centro Hospitalario Pereira Rossell, Br. Artigas 1550, primer piso, los días hábiles en el horario de 8:00 a 12:00 tel. 707 42 59.
COSTO: 3 U.R. (UNIDADES REAJUSTABLES).
12) (Cta. Cte.) 1/p 50095 Ene 15- Ene 15 (0008)

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

**INTENDENCIA MUNICIPAL
DE CANELONES
LICITACION PUBLICA N 01/03**

OBJETO: Llamado a Licitación Pública para la compra de hasta 8 camiones recolectores de residuos sólidos urbanos con el equipamiento incluido.
APERTURA: Se efectuará el día 4 de febrero de 2003 a la hora 11:00' en la Sala de Actos de la Gerencia de Sector Adquisiciones y Suministros (Florencio Sanchez 158 - Canelones), toda oferta presentada luego de la hora fijada, cuarquiera sea la causa de la demora será devuelta sin abrirla.
PLIEGOS GENERAL Y PARTICULAR DE CONDICIONES: Se encuentran a disposición de los interesados en Ingresos Varios de la Dirección Gral. de Hacienda planta baja de la I.M.C. sito en la Calle Tomás Berreta 370 - Canelones, y el Congreso de Intendentes - Montevideo a un costo de $ 10.000 (Diez mil pesos Uruguayos) más Tasa de Servicios Administrativa.
CONSULTAS: TEL FAX 033 26655
033 26656.
12) (Cta. Cte.) 1/p 50087 Ene 15- Ene 15 (0009)

EDICTOS MATRIMONIALES

**Montevideo, enero 15 de 2003
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil. "En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.**

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

MARIO RODOLFO de los SANTOS, 28 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado en Buricayupí 3184 y LAURA IRENE LINZO, 28 años, soltera, analis. computación, oriental, domiciliada en Buricayupí 3184.
14) $ 255 3/p 173 Ene 15- Ene 17 (0010)

PABLO DANIEL DELGADO, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Trafalgar 3743 y SILVANA GABRIELA RODRIGUEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Torriccelli 4611.
14) $ 255 3/p 174 Ene 15- Ene 17 (0011)

DAMIAN DALMASO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ciudadela 1156 102 y CARLA MARIA ROSSO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ciudadela 1156 102.
14) $ 255 3/p 176 Ene 15- Ene 17 (0012)

HECTOR ROBERTO DESCALZI, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Eusebio Vidal 3115 bis y ELSA MARIA PEREYRA, 43 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Eusebio Vidal 3115 bis.
14) $ 255 3/p 179 Ene 15- Ene 17 (0013)

MARCELO FABIAN DOMINGUEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en María Ortcochea 4417 y MARIANA ALEJANDRA LAPAZ, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Luis Kaussuth 4416 206.
14) $ 255 3/p 181 Ene 15- Ene 17 (0014)

ALEJANDRO MARTIN ALVAREZ, 27 años, soltero, empleado, argentina N U, domiciliado en Rene 1696 2 y VIRGINIA MAURIS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rene 1696 002.
14) $ 255 3/p 183 Ene 15- Ene 17 (0015)

VICTOR DANIEL DUBOIS, 25 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado en Pza Vidiella 5613 y ERIKA YVANNA LIMA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Barros Arana 3267 1.
14) $ 255 3/p 197 Ene 15- Ene 17 (0016)

JOSE MARTIN AZPIROZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos F Odetto 4563 y VERONICA ALEJANDRA AMENGUAL, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Carlos F Odetto 4563.
14) $ 255 3/p 198 Ene 15- Ene 17 (0017)

FERNANDO GABRIEL DI MATTIA, 35 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en Fco Labandeira 3363 y ALICIA NIRIA CORONEL, 29 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Chayos 4576.
14) $ 255 3/p 199 Ene 15- Ene 17 (0018)

HECTOR FERNANDO AYALA, 31 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Convención 1412 304 y CARINA KRISTABEL BALLESTEROS, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Convención 1412 304.
14) $ 255 3/p 205 Ene 15- Ene 17 (0019)

OFICINA No. 2

GONZALO BUERO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Grl. Enrique Martínez 1718 y PAOLA LORENA MAGGI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Burgues 3045 101.
14) $ 255 3/p 172 Ene 15- Ene 17 (0020)

CARLOS FRANCISCO ESPINDOLA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Paullier 2946 y MARCIA LORENA AUSCARRIAGA, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Tomás Muniz 1920.
14) $ 255 3/p 175 Ene 15- Ene 17 (0021)

ANDRES CESAR BAZALLO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Damaso A. Larrañaga 4358 y MARIA NOELIA BERRIEL, 29 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Elbio Fernandez 4082.
14) $ 255 3/p 188 Ene 15- Ene 17 (0022)

CARLOS RAUL BUENO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Jacobo Rousseau 4233 y ALIDA GABRIELA PEREIRA, 32 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Jacobo Rousseau 4233.
14) $ 255 3/p 191 Ene 15- Ene 17 (0023)

ANDRES JAROSZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Feliciano Rodriguez 3260 002 y CLAUDIA JANET SILVEIRA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Feliciano Rodriguez 3260 002.
14) $ 255 3/p 196 Ene 15- Ene 17 (0024)

FERNANDO ANTONIO ESMORIS, 37 años, divorciado, odontólogo, oriental, domiciliado en 21 de Setiembre 2838 905 y MARIA LAURA PAGANI, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Obligado 880 104.
14) $ 255 3/p 202 Ene 15- Ene 17 (0025)

OFICINA No. 3

JORGE MANUEL CERNADAS, 30 años,

soltero, ing. químico, oriental, domiciliado en Zapicán 2590 101 y NATALIA STRATA, 24 años, soltera, c.t.a., oriental, domiciliada en Zapicán 2590 101.
14) $ 255 3/p 187 Ene 15- Ene 17 (0026)

PABLO CAMACHO, 27 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado en Vazquez Ledesma 2859 1201 y CLAUDIA ESPERON, 29 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada en Antonio Machado 1484 2.
14) $ 255 3/p 190 Ene 15- Ene 17 (0027)

DIEGO RODRIGO CAPELAN, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mahoma 4266 y VIVIAN DANIELA SALGADO, 32 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Fco. de Medina 1482.
14) $ 255 3/p 204 Ene 15- Ene 17 (0028)

OFICINA No. 4

FEDERICO LEGNANI, 31 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Feliciano Rodríguez 2717.203 y NATALIA MARIA DELUCCHI, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Manuel Quintela 3166.1606.
14) $ 255 3/p 180 Ene 15- Ene 17 (0029)

GONZALO FERNANDEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Abayubá 2843 y MARIA JOSE VARIETTI, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Hugo Pratto 2279.202.
14) $ 255 3/p 182 Ene 15- Ene 17 (0030)

MARTIN FAGUNDEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Madreselva 3729 y ROXANA MARIA PONTET, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Vilardebó 1725.202.
14) $ 255 3/p 192 Ene 15- Ene 17 (0031)

ALEJANDRO GERMAN LATORRE, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Reconquista 519.604 y ANDREA PAOLA TRAVERSO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Reconquista 519.604.
14) $ 255 3/p 200 Ene 15- Ene 17 (0032)

HSIEN CHIEN LEE, 48 años, soltero, comerciante, chino R.L, domiciliado en Soriano 875.203 e ILDA ODILIA PATIÑO, 32 años, soltera, estudiante, colombiana R.L, domiciliada en Soriano 875.203.
14) $ 255 3/p 201 Ene 15- Ene 17 (0033)

ELBIO DANIEL FLORES, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis A, de Herrera 3030.702 y PAULA JOANA GUTIERREZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis A. de Herrera 3030.702.
14) $ 255 3/p 203 Ene 15- Ene 17 (0034)

JOSE LUIS FANTONI, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en San Mateo 4140 y MARIA VICTORIA HERNANDEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en San Mateo 4140.
14) $ 255 3/p 206 Ene 15- Ene 17 (0035)

OFICINA No. 5

FELIPE CARLOS GARCIA, 29 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Ramón Anador 3527 A-07 y ANA MARCELA LOPEZ, 29 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Galicia 1461.
14) $ 255 3/p 178 Ene 15- Ene 17 (0036)

RAFAEL RICARDO INCHAUSTI, 36 años, divorciado, abogado, oriental, domiciliado en Costa Rica 1623 y ALFONSINA ROSA, 26 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Pedro Berro 1056-705.
14) $ 255 3/p 211 Ene 15- Ene 17 (0037)

MAURICIO GANDIOLI, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Estrella del Sur 1461 y LAURA LOURDES MADERO, 25 años, soltera, nutricionista, oriental, domiciliada en Reconquista 519-601.
14) $ 255 3/p 212 Ene 15- Ene 17 (0038)

OFICINA No. 6

HUGO MARCOS MEDINA, 38 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Felipe Cardozo 2637 y FABIANA ROCIO CANDIDO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Felipe Cardozo 2637.
14) $ 255 3/p 193 Ene 15- Ene 17 (0039)

PABLO DANIEL MELIAN, 23 años, soltero, cocinero, oriental, domiciliado en Durazno 1840 y CARLA ESCOBAR, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan de Dios Peza 2169.
14) $ 255 3/p 209 Ene 15- Ene 17 (0040)

OFICINA No. 7

SANTIAGO MARTIN PELLEGRINO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pinta 1818 y ANDREA NATALIA PLACERES, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fernandez Crespo 2081 1305.
14) $ 255 3/p 210 Ene 15- Ene 17 (0041)

OFICINA No. 8

WILSON ANDRES RODRIGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bérgamo 3617 y SANDRA GABRIELA ORTIZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Julio Amadeo Roletti 3404.
14) $ 255 3/p 184 Ene 15- Ene 17 (0042)

GUILLERMO RUETE, 28 años, soltero, veterinario, oriental, domiciliado en Soca 1174 y BEATRIZ MARIA FERRER, 30 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 1093.
14) $ 255 3/p 185 Ene 15- Ene 17 (0043)

ALEJANDRO REINOSO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av. Italia 3670 5 y SILVIA JEANNETTE DE ARMAS, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Av. Italia 3670 5.
14) $ 255 3/p 186 Ene 15- Ene 17 (0044)

OFICINA No. 9

MARTIN ALFONSO SIERRA, 27 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Cno. Castro 624 y NATALIA KRIVIANSKI, 27 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Gaboto 1461 603.
14) $ 255 3/p 177 Ene 15- Ene 17 (0045)

JOSE NESTOR SUAREZ, 38 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado en Mario Cassinoni 1676 ap. 508 y CARLA RAQUEL CASTRO, 34 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Carlos Patrón No. 1858.
14) $ 255 3/p 194 Ene 15- Ene 17 (0046)

RENE ALEJANDRO SANTOS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 26 de Marzo 3275 y MARIA ALEXANDRA ZAPARRART, 24 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Dr. Carlos María de Pena 4724 A.
14) $ 255 3/p 195 Ene 15- Ene 17 (0047)

RODRIGO SAEZ, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Eugenio Baroffio 2064 y ROSSANA VIVIANA SCORZA, 25 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Eugenio Baroffio 2064.
14) $ 255 3/p 207 Ene 15- Ene 17 (0048)

ARTURO FERNANDO SILVEIRA, 31 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Rambla Repca. del Perú 851 201 y NATALIA SILVINA RUDOLPH, 27 años, soltera, arquitecto, oriental, domiciliada en Alarcón 1378 01.
14) $ 255 3/p 208 Ene 15- Ene 17 (0049)

HELIBERTO RAFAEL SEVERO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Martín García 2118 y LAURA PATRICIA TROTTA, 26 años, soltera, empleada, argentina N u, domiciliada en Martín García 2118.
14) $ 255 3/p 213 Ene 15- Ene 17 (0050)

OFICINA No. 10

SILVANO TRASANTE, 74 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Aparicio Saravia 3639 apto. 3 y MARIA ZULEMA BARRETO, 69 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Aparicio Saravia 3639 apto. 3.
14) $ 255 3/p 189 Ene 15- Ene 17 (0051)

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

GORLEX S.A solicita la inscripción del Software denominado LOCALIZADOR DE CAMARA versión 1.0, CAMERA LOCATOR V.1.0.- Software y Algoritmos relacionados con aplicaciones en Fotomontaje, Industria Cinematográfica y Fotogrametría, del cual se declara editora y propietaria, siendo el autor PEDRO BOLLATI. Montevideo 13 de enero del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 1260 10/p 10303 Ene 15- Ene 28 (0052)

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

HOBBY HOME LTDA.
Modificación

Contrato: 03.07.1998
Inscripcion: Nro. 1333 Fo. 2196 Lo. 4
Modificacion: Clausula Sexta. Administración Sandra Rego.
22) $ 990 1/p 10298 Ene 15- Ene 15 (0053)

DAN MAR S.R.L.

Contrato: 5 11 02
Socios: Mario Raúl Fernández Malacre y Giovana Dianella Villanueva Brunengo.-
Capital: $ 60.000, valor cuota $ 1.000.- Mario Fernández 50 cuotas y Giovana Villanueva 10 cuotas.-
Objeto: Transporte de bienes y mercaderías, etc.
Plazo: 30 años.-
Domicilio: Fray Bentos.-
Inscripción: Reg. Com. Nº 9647.
22) $ 1485 1/p 10300 Ene 15- Ene 15 (0054)

"SLYOMOVICH LTDA."
CESION DE CUOTAS SOCIALES y MODIFICACION

Fecha: 28 de agosto de 2002. Dolores.-
No. 8.344 - 26 12 02
Cedente: Isabel Tanembaum Rozembaum
Cesionario: Henry Slymovich Tenembaum (3 cuotas)
Plazo: 20 años más, a partir del 15 08 02.
22) $ 1485 1/p 10302 Ene 15- Ene 15 (0055)

"MORONI LTDA."
Cesión de cuota social

Contrato: 28 10 2002
Inscripción: Nº 9057 29 10 2002
Cedente: Carlos Bister Herschkovich
Cesionarios: Sergio Bister Pessaj y Leonor Gaete
Cedente: Mireya Bister Herschkovich
Cesionaria: Liliana Caplan Bister.
22) $ 990 1/p 10304 Ene 15- Ene 15 (0056)

"TRIMAY LTDA."
Cesión de cuota social

Contrato: 28 10 2002
Inscripción: Nº 9056 29 10 2002
Cedente: Carlos Bister Herschkovich
Cesionarios: Gustavo León Bister Pessaj
Cedente: Ofelia Bister Herschkovich
Cesionaria: Guillermo Probst Bister.
22) $ 990 1/p 10305 Ene 15- Ene 15 (0057)

"LUGI Limitada"

Modificación de contrato: 30 12 1996
Inscripción: No. 244 Fo. 317 Lo. 3 de Contratos
Se designa único administrador a Roberto David Giani Pagani.
22) $ 990 1/p 10316 Ene 15- Ene 15 (0058)

"EL INTENTO LTDA."

CONTRATO: 17 12 2002
INSCRIPCION: Nº 10582 el 23 12 2002
SOCIOS: JUAN FRANCISCO VITA ARIS
JAVIER IGNACIO NEUMANN STEIN
CAPITAL: $ 20.000 m n
ADMINISTRACION: CONJUNTA
PLAZO: 30 AÑOS
DOMICILIO: MONTEVIDEO
OBJETO: Supermercado, autoservicio, rotiseria, comercializar, distribuir mercaderias, materias primas, arrendamientos de bienes, servicios, en ramos de: alimentacion, articulos hogar, comercio, industria, oficina; productos limpieza, bebidas -con o sin alcohol-; carne; confiteria; comestibles; envasados; ferreteria; fibras sintéticas; frutos del pais; golosinas; panaderia; papel; pastas; plásticos; tabaco. Fabricar, industrializar, comercializar mercaderias, materias primas, en ramos indicados. Importaciones, representaciones, consignaciones, corretajes, intermediaciones.
22) $ 2475 1/p 10318 Ene 15- Ene 15 (0059)

COGRIM LTDA.
Cesión - Modificación

Contrato: 17 Diciembre 2002.
Inscripción: Nº 10.709 27 12 2002.
Cedente: MARIA SILVANA COUTO (5 cuotas)
Cesionaria: Mirta Haydée Grimaldi.
Administración: Mirta Grimaldi; Sergio y Gerardo Couto; dos indistintamente.
22) $ 990 1/p 10322 Ene 15- Ene 15 (0060)

IDECAS SRL
Cesión - Modificación

Contrato: 17 Diciembre 2002.
Inscripción: Nº 10537 de 20 12 2002.
Cedentes: ETHEL TORAL CALO,
ANA LEHMANN DOS SANTOS
Cesionarias: Ma. del Carmen García Raineri y Ma. Cecilia Pardié García
(5 cuotas cada una)
Objeto: Exclusivamente Escuela de enfermería.
Administración: Ma. del Carmen García.
22) $ 1485 1/p 10323 Ene 15- Ene 15 (0061)

TRANSFORMACION DE SOCIEDAD DE HECHO A SRL

Denominación: Naturelle SRL
Contrato: 4.6.02
Registro: 4691 año 2002
Socios: Gianna Stumbo Proessdorf (5 cuotas) y Cecilia Stumbo Larrasolo (95 cuotas)
Plazo: 30 años
Objeto: Peluqueria, cosmética en general
Domicilio Montevideo
Capital: $ 60.000 dividido en 100 cuotas de $ 600
Administración: indistinta.
22) $ 1485 1/p 10329 Ene 15- Ene 15 (0062)

VARIOS

MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL.-

SE NOTIFICA POR ESTE UNICO MEDIO A LA Sub. Crio. (PT) Elizabeth GAUDIN MUGURUZA, de lo dispuesto en Resolución Ministerial Nº 1290 02 de fecha 11 11 02, mediante la cual pasó a Situación de Retiro Voluntario con fecha 30 de noviembre de 2002.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50089 Ene 15- Ene 17 (0063)

DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL.-

SE NOTIFICA POR ESTE UNICO MEDIO

AL Agte. de 2da. (PS) (CP) Jorge Fermín CORREA VIANA, de lo dispuesto en Resolución Ministerial S N° de fecha 14 11 02, mediante la cual se le concede desde el 15 de diciembre del 2002 y hasta el 15 de enero del 2003, 1 mes de licencia extraordinaria sin goce de sueldo, por única vez.

27) (Cta. Cte.) 3/p 50090 Ene 15- Ene 17 (0064)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE SECRETARIA

Se notifica (1) que por providencia de fecha 17 12 2001, dictada en expediente 8113 de 1996, se confirió vista a los interesados de lo actuado en dicho expediente, conforme al art. 75 del Decreto 500 91.
(1) A los causahabientes de los peticionantes Romualdo Díaz y Olmido Soares Maciel.

27) (Cta. Cte.) 1/p 50097 Ene 15- Ene 15 (0065)

PODER EJECUTIVO



PODER EJECUTIVO

Unidad Centralizada de Adquisiciones de Medicamentos y Afines del Estado
COMUNICADO
LLAMADOS PARA ADQUISICION DE INSUMOS HOSPITALARIOS SEGUN DECRETO 428/002

Se comunica a los Sres. oferentes que el monto de mantenimiento de oferta que figura en el punto c) del numeral 1) del pliego de condiciones del llamado N° 3 03: Adquisición de Material Médico, a partir del 1° de enero del corriente es de $ 1:320.000.

27) (Cta. Cte.) 1/p 50096 Ene 15- Ene 15 (0066)

INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS

I N A S E
INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS
REGISTRO DE PROPIEDAD DE CULTIVARES

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Semillas N° 16.811 del 28 de febrero de 1997 y en el art. 1 del Decreto 418 987 del 12 de agosto de 1987, modificativo del art. 74 del Decreto 84 983, el Instituto Nacional de Semillas publica el siguiente resumen de solicitud de inscripción en el Registro de Propiedad de Cultivares:
Especie: Raigrás perenne
Nombre propuesto: Horizon
Origen: Nueva Zelandia
Creador: PYNE GOULD GUINNESS LTD.
Genealogía: Originario de pool de cultivares de Nueva Zelandia, Grassland Samson y otros
Ingeniero Agrónomo Patrocinante: German Verdier
Solicitante Representante: PROCAMPO URUGUAY S.R.L.

27) $ 504 1/p 10315 Ene 15- Ene 15 (0067)

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA A ELECCIONES

La Comisión Electoral de COOPACE cita a los socios habilitados a votar en el Acto eleccionario a realizarse el día 25 de Enero de 2003 de 8:00 a 12:00 horas en Fray Bentos 3 mesas en 18 de Julio 1596 y Roberto Young, en Mercedes 1 mesa en Roosevelt 730 Local 18, y en Young 1 mesa en 18 de Julio 1646.
Se convoca a los interesados a presentar listas lo hagan del 13 al 17 de enero de 2003 de 8:00 a 12:30.
POR COMISION ELECTORAL
Juan Demov, Presidente - Mirta Erba, Secretaria - Felipe Facchin, Vocal.

27) $ 2100 5/p 10299 Ene 15- Ene 21 (0068)



ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Federación Médica del Interior (FEMI) cita a sus Gremiales para la **Asamblea General Extraordinaria**, que se realizará el día 22 de Enero de 2003 a la hora 9 en el Salón de Actos de FEMI (Cufré 1781).

EL ORDEN DEL DIA SERA EL SIGUIENTE:

* CONTRATO DE PRESTAMO BROU

Dr. Yamandú Fernández
Secretario

Dr. Italo Mogni
Presidente

27) $ 1680 1/p 10360 Ene 15- Ene 15 (0069)

BANCOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Banco Central del Uruguay

MESA DE NEGOCIACIONES
CAMBIOS Y ARBITRAJES
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 10 DE ENERO DE 2003

PAISES	MONEDAS TRANSF. MERCADO DE CAMBIOS	COD.	ARBITRAJES
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500	3,340000
BRASIL	REAL	1000	3,295000
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700 U$S	1,608600
JAPON	YEN	3600	119,220000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900	1,382200
UNION MONET. EURO	EURO	1111 U$S	1,056800

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	8,340	8,440
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	8,450	8,550
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	28,120	28,170
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	28,150	28,200
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	28,150	28,200

POR OTROS ARBITRAJES Y O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690

27) (Cta. Cte.) 1/p 50091 Ene 15- Ene 15 (0070)

VARIOS

Siembrasur S.A. RUC 213258960013 notifica el extravío del libro de Actas de Asamblea, en virtud del Art. 53 de la Ley 16871.
27) $ 168 1/p 10321 Ene 15- Ene 15 (0071)

RIONEGRO

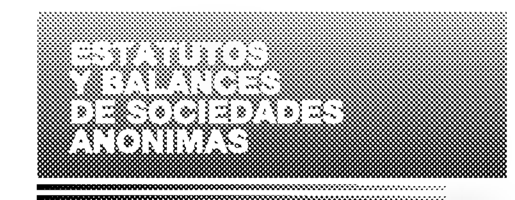
INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO



INTENDENCIA MUNICIPAL

DE RIO NEGRO
Departamento de Tránsito y Transporte
Teléfono (056) 23261 al 65 Int. 120
EMPLAZAMIENTO

LLAMASE, CITASE Y EMPLAZESE A LOS INTERESADOS -QUE A CONTINUACION SE DETALLAN- PARA QUE CONCURRAN A NOTIFICARSE EN LA OFICINA DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA (30) DIAS, A CONTAR DESDE EL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION, BAJO APERCIBIMIENTO DE DARLO POR NOTIFICADO. ART. 51 -CODIGO TRIBUTARIO-
EXPEDIENTE - NOMBRE - RESOLUCION
616-AÑO 2001 - JULIO RODRIGUEZ SILVEIRA - Nº 1222 29-11-2002
615-AÑO 2001 - FEDERICO MARIA CASSARINO - Nº 1224 29-11-2002
536-AÑO 2001 - MARIA SOLEDAD MONTOUTO CARDOZO - Nº 1223 29-11-2002
617-AÑO 2001 - MARIA ESTELA LABACA ELIZONDO - Nº 1148 22-11-2002
622-AÑO 2001 - WILLIAM ALDAY - Nº 1147 22-11-2002
621-AÑO 2001 - SANTIAGO GIUDICE - Nº 1143 22-11-2002
533-AÑO 2001 - LUIS ALBERTO SALVO HERRERA - Nº 1145 22-11-2002
487-AÑO 2001 - MARCELO B. NATALEVICH VELIKOLUD - Nº 1306 06-12-2002
896-AÑO 2001 - NAIDA WINTS - Nº 1339 10-12-2002
486-AÑO 2001 - JOSE CORREA - Nº 1367 06-12-2002
430-AÑO 2001 - QUINTINA LARROSA ALVAREZ - Nº 1366 09-12-2002
613-AÑO 2001 - CRISTIAN ARTIGAS HERMAN ARTEAGA - Nº 1364 09-12-2002
603-AÑO 2001 - JOSE EDUARDO FLORES GARCIA - Nº 1363 09-12-2002
605-AÑO 2001 - MARIA FLORENTINA GOMEZ - Nº 1359 09-12-2002
307-AÑO 2001 - YANIRO ENRIQUE PERROUX BUENO - Nº 1351 10-12-2002
412-AÑO 2001 - MONTILUR S.A. - Nº 1413 10-12-2002
418-AÑO 2001 - MARIO EUSEBIO LARROSA CASTAÑARES - Nº 1389 10-12-2002
446-AÑO 2001 - MANUEL STIRLING CREVOISIER - Nº 1412 10-12-2002
449-AÑO 2001 - LAS LILAS SOCIEDAD GANADERA - Nº 1409 10-12-2002
450-AÑO 2001 - VICTOR CARLOS BORDOLI TEBOT - Nº 1410 10-12-2002
456-AÑO 2001 - MIRNA LIBERTAD AVILA SENATRE - Nº 1417 10-12-2002
560-AÑO 2001 - JULIO MIGUEL ANDERSON - Nº 1382 10-12-2002
592-AÑO 2001 - HUGO GREGORIO BARDIER CORONEL - Nº 1394 10-12-2002
618-AÑO 2001 - VIDEO ART S.R.L. - Nº 1411 10-12-2002.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50088 Ene 15- Ene 17 (0072)



PARQUE OCEANICO S.A.

Montevideo.
100 años.
$ 650.000.
Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustible, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
10521 2002.
28) $ 3465 1/p 10317 Ene 15- Ene 15 (0073)

DIAGEO URUGUAY S.A.
(Antes UDV CARRAU S.A.)

Por Asamblea General Extraordinaria de fecha 17 de mayo de 2002 se resolvió reformar los Estatutos Sociales modificando Artículos 5, 6, 11, 14, 15 y 16.
Denominación Actual: DIAGEO URUGUAY S.A.
Inscripción: Nº 10.861 del 31 12 2002.
28) $ 1485 1/p 10319 Ene 15- Ene 15 (0074)

FRIPUR S.A.
Modificación de Estatutos

Acta de 15 11 2002
Resuelve aumento de Capital a $ 119.916.300 (Art. 5º)
Inscripción: 10 01 2003 - Nº 173.
28) $ 990 1/p 10320 Ene 15- Ene 15 (0075)

SGF Transaction Services S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 03 01 03, 46.
28) $ 2970 1/p 10330 Ene 15- Ene 15 (0076)

HITCHIN INVESTMENT S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 18 10 02, 8851.
28) $ 2970 1/p 10331 Ene 15- Ene 15 (0077)

RODMARTON S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 30 10 02, 9083.
28) $ 2970 1/p 10332 Ene 15- Ene 15 (0078)

MELVICH TRADING S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inver-

siones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 30 10 02, 9082.

28) $ 2970 1/p 10333 Ene 15- Ene 15 (0079)

LITCHAM TRADING S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 30 10 02, 9078.

28) $ 2970 1/p 10334 Ene 15- Ene 15 (0080)

RAMSIS CORPORATION S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 30 10 02, 9077.

28) $ 2970 1/p 10335 Ene 15- Ene 15 (0081)

NEEDLESS CO. S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 30 10 02, 9076.

28) $ 2970 1/p 10336 Ene 15- Ene 15 (0082)

PRESELY INTERNATIONAL S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 30 10 02, 9074.

28) $ 2970 1/p 10337 Ene 15- Ene 15 (0083)

HARINGY INTERNATIONAL S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 18 10 02, 8850.

28) $ 2970 1/p 10338 Ene 15- Ene 15 (0084)

INGLEVERT FINANCE S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 18 10 02, 8849.

28) $ 2970 1/p 10339 Ene 15- Ene 15 (0085)

LETTERSTON FINANCE S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 18 10 02, 8848.

28) $ 2970 1/p 10340 Ene 15- Ene 15 (0086)

KING LEAD S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 18 10 02, 8847.

28) $ 2970 1/p 10341 Ene 15- Ene 15 (0087)

CATERY CORPORATION S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios

profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 500.000. INSCRIPCION: 30 10 02, 9087.
28) $ 2970 1/p 10342 Ene 15- Ene 15 (0088)

YALDING INVESTMENT S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 500.000. INSCRIPCION: 30 10 02, 9080.
28) $ 2970 1/p 10343 Ene 15- Ene 15 (0089)

WOTTON PARK S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 500.000. INSCRIPCION: 18 10 02, 8846.
28) $ 2970 1/p 10344 Ene 15- Ene 15 (0090)

TRENTLOY S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 500.000. INSCRIPCION: 18 10 02, 8855.
28) $ 2970 1/p 10345 Ene 15- Ene 15 (0091)

RICALBY INTERNATIONAL S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 300.000. INSCRIPCION: 7 10 02, 8460.
28) $ 2970 1/p 10346 Ene 15- Ene 15 (0092)

COMPTON CASTLE S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 200.000. INSCRIPCION: 30 10 02, 9079.
28) $ 2970 1/p 10347 Ene 15- Ene 15 (0093)

DONEVA CORPORATION S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 200.000. INSCRIPCION: 30 10 02, 9084.
28) $ 2970 1/p 10348 Ene 15- Ene 15 (0094)

REFORMAS

ATMA SOCIEDAD ANONIMA REFORMA DE ESTATUTOS

OBJETO: A) industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficia, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
CAPITAL: $ 90.700.000
DOMICILIO: Montevideo
DURACION: 100 años
Registro Nacional de Comercio: 13 de enero de 2003, No 200.
28) $ 3960 1/p 10306 Ene 15- Ene 15 (0095)

ELCORIN SOCIEDAD ANONIMA REFORMA DE ESTATUTOS

CAPITAL: $ 1.500.000
Registro Nacional de Comercio: 13 de enero de 2003, No 205.
28) $ 990 1/p 10310 Ene 15- Ene 15 (0096)

MAFINUR SOCIEDAD ANONIMA REFORMA DE ESTATUTOS

CAPITAL: $ 1.500.000
Registro Nacional de Comercio: 13 de enero de 2003, No 204.
28) $ 990 1/p 10311 Ene 15- Ene 15 (0097)

DATERIL SOCIEDAD ANONIMA REFORMA DE ESTATUTOS

CAPITAL: $ 1.500.000
Registro Nacional de Comercio: 13 de enero de 2003, No 203.
28) $ 990 1/p 10312 Ene 15- Ene 15 (0098)

FOLETUR SOCIEDAD ANONIMA REFORMA DE ESTATUTOS

CAPITAL: $ 1.500.000
Registro Nacional de Comercio: 13 de enero de 2003, No 202.
28) $ 990 1/p 10313 Ene 15- Ene 15 (0099)

CAFENUR SOCIEDAD ANONIMA REFORMA DE ESTATUTOS

CAPITAL: $ 1.500.000
Registro Nacional de Comercio: 13 de enero de 2003, No 201.
28) $ 990 1/p 10314 Ene 15- Ene 15 (0100)



BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL al 31 de Mayo de 2002

cifras expresadas en Pesos Uruguayos

ACTIVO			PASIVO		
Disponible		9.213.136.234,08	Obligaciones por intermediación financiera		57.559.874.593,44
Valores Públicos		2.178.464.405,94	- Sector Financiero	1.473.757.816,66	
Créditos vigentes por intermediación financiera		40.353.653.786,27	- Sector no Financiero	55.009.668.779,92	
- Sector Financiero	10.455.839.547,05		- Operaciones a liquidar	1.076.447.996,86	
- Sector no Financiero	28.805.306.232,41		Obligaciones Diversas		2.247.872.345,54
- Operaciones a liquidar	1.092.508.006,81		Provisiones		372.162.318,30
Créditos diversos		234.995.647,54	Previsiones		919.231.518,41
Créditos vencidos por intermediación financiera		11.882.867.931,07	**TOTAL DE PASIVO**		**61.099.140.775,69**
- Colocación vencida	7.013.347.164,09		**PATRIMONIO**		
- Créd. en gestión y morosos	4.869.520.766,98		Capital Integrado		1.500,00
			Aportes no Capitalizados		
Inversiones		1.453.711.083,64	Ajustes al Patrimonio		7.071.376.909,08
Bienes de uso		2.437.799.841,31	Reservas		363.477.996,58
Cargos diferidos		86.877.115,38	Resultados Acumulados		-692.491.136,12
			- Resultados ejercicios anteriores		
			- Resultados del ejercicio	-692.491.136,12	
			TOTAL DE PATRIMONIO		**6.742.365.269,54**
TOTAL DE ACTIVO		**67.841.506.045,23**	**TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO**		**67.841.506.045,23**

CUENTAS DE CONTINGENCIA	**3.305.283.639,07**
CUENTAS DE ORDEN	**133.901.629.260,44**

"Verificada por el Tribunal de Cuentas la concordancia numérica del presente estado con los registros respectivos. Las informaciones incluidas en el mismo sólo constituyen afirmaciones de la Administración del Organismo. Al cierre del Ejercicio Económico Anual, el Tribunal de Cuentas practicará la auditoría de los estados contables presentados".

Cr. Lic. Graciela Ceriani Brusco, Contador General — Dr. Rodolfo Ponce de León, Gerente General de Administración — Antonio Butula, Prosecretario — Cr. Daniel G. Cairo Vila, Presidente

28) (Cta. Cte.) 1/p 50082 Ene 15- Ene 15 (0101)



REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS



TARIFA VIGENTE A PARTIR DEL 1º/8/997

TOMOS EN RUSTICA:

Año	1er. Semestre $	Tomos	2do. Semestre $	Tomos
1970	168,00	1	168,00	1
1971	156,00	1	168,00	1
1972	168,00	1	168,00	1
1973	----	-	168,00	1
1980	----	-	277,00	2
1981	277,00	1	277,00	1
1982	277,00	1	326,00	2
1983	303,00	1	303,00	1
1984	328,00	1	328,00	1
1985	328,00	1	458,00	2
1986	406,00	1	485,00	1
1987	422,00	1	847,00	2
1988	422,00	1	847,00	2
1989	505,00	1	488,00	1
1990	582,00	1	710,00	1
1991	422,00	1	533,00	1
1991	(Addenda)	1	388,00	1
1992	533,00	1	582,00	1
1993	533,00	1	533,00	1
1994	534,00	1	1.012,00	2
1995	589,00	1	650,00	1

TOMOS ENCUADERNADOS:

Año	1er. Semestre $	Tomos	2do. Semestre $	Tomos
1971	221,00	1	221,00	1
1972	221,00	1	221,00	1
1973	221,00	1	221,00	2
1980	----	-	343,00	2
1981	343,00	1	343,00	2
1982	343,00	1	407,00	2
1983	379,00	1	379,00	1
1984	407,00	1	407,00	1
1985	407,00	1	606,00	2
1986	456,00	1	557,00	1
1987	533,00	1	1.064,00	2
1988	533,00	1	1.064,00	2
1989	582,00	1	610,00	1
1990	659,00	1	798,00	1
1991	520,00	1	610,00	2
1991	(Addenda)	1	438,00	1
1992	610,00	1	659,00	1
1993	610,00	1	606,00	1
1994	613,00	1	1.183,00	2
1995	673,00	1	750,00	1
1996	800,00	1	880,00	2
1997	920,00	2	980,00	2
1998	850,00	1	950,00	2
1999	950,00	2	980,00	2
2000	940,00	2	940,00	2
2001	980,00	2	1.030,00	2